



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE
1989

SUMARIO:

| CAPITULO | TEMAS : | PAGINAS |
|----------|---|----------------|
| I | Instalación de la sesión | 2 |
| II | Lectura del Orden del Día | 3 |
| | Intervenciones: | |
| | H. RUIZ ENRIQUEZ | 3-4 |
| | H. RIVADENEIRA JATIVA | 5-6-7. |
| | H. CALDERON DE CASTRO | 8-9-10-11-18 |
| | H. PONCE GANGOTENA | 13-14-15. |
| | H. MUECKAY BAZURTO | 16-17-18-23. |
| | H. GAGLIARDO VALAREZO | 19-20-21-22. |
| | H. JIJON LARCO | 23-24-25-26. |
| | H. BUCARAM ZACCIDA | 27-28-29-30-31 |
| | H. MEDINA LOPEZ | 31. |
| | H. DEFINA GUZMAN | 32-33. |
| | H. UGARTE AGUILAR | 34-35-36-37-38 |
| | H. VALLEJO LOPEZ | 38-39-40 |
| | H. GARZON FLORES | 40-41. |
| III | Primer punto del Orden del Día: Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Servicios Mixtos - de Salud, MIXSALUD, desde el Art.8. | 41 |
| IV | Segundo punto del Orden del Día: | |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y UNO

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE
1989

SUMARIO:

| CAPITULO | TEMAS : | PAGINAS |
|----------|--|---------|
| | Segundo debate del Proyecto de Decreto de Expropiación de los predios afectados por la Construcción de la Presa Daule-Pe_ripa. | 55 |
| V | Clausura de la sesión. | 77 |

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y UNO

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE
1989

INDICE:

| INTERVENCIONES | PAGINAS |
|-----------------------|-----------------------------|
| H. BUCARAM ZACCIDA | 67 |
| H. CARDENAS ESPINOSA | 44 |
| H. CHAVEZ ALVAREZ | 43-49-50. |
| H. CHAVEZ VARGAS | 51. |
| H. DEFINA GUZMAN | 42-45-72. |
| H. GARZON FLORES | 43-52-53. |
| H. GAGLIARDO VALAREZO | 52. |
| H. LOPEZ SUESCUM | 43. |
| H. MEDINA LOPEZ | 46-49-51-56-67-68-69-70. |
| H. MUECKAY BAZURTO | 63-64-65-66-75. |
| H. MOSQUERA CORNEJO | 71-72. |
| H. PROAÑO MAYA | 42-49. |
| H. PALADINES RAMIREZ | 42. |
| H. RIVADENEIRA JATIVA | 42-43-46-47-54. |
| H. SOLINES CORONEL | 45-47-48-50-57-58-59-70-71. |
| H. TORRES GUZMAN | 46-74. |
| H. UGARTE AGUILAR | 66-67. |
| H. VALLEJO LOPEZ | 59-60-61-62-63-72-76. |
| H. YANCHAPAXI CANDO | 53. |



En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos.-

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor Licenciado Carlos Alberto Soto, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes honorables señores legisladores:

| | |
|----------------------------|--------------------------------|
| ACOSTA VASQUEZ CESAR | ALVAREZ GRAU VLADIMIRO |
| ALDAZ MACIAS PEDRO | BUCARAM ZACCIDA AVERROES |
| BRAVO VIDAL OSCAR | CALDERON DE CASTRO CECILIA |
| CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS | CARDENAS ESPINOSA JUAN |
| CARMIGNIANI GARCES EDUARDO | CARRASCO VEINTIMILLA FRANCISCO |
| COCIOS JARAMILLO EFREN | CHAMORRO JARAMILLO EDWIN |
| CRESPO VERDUGO JUSTINIANO | CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO |
| CHAVEZ VARGAS EDISON | CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE |
| DEFINA GUZMAN ABEL | FALCONI BLAS MARIO |
| FLORES LOPEZ FACUNDO | GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO |
| GARCES ARTURO BERNARDINO | GARCIA GARCIA ANTONIO |
| GARZON FLORES LUIS | GILER GILER LUIS ALBERTO |
| GONZALEZ DUCHE IRENE | GRANDA AGUILAR VICTOR. |
| HARO PAEZ GUILLERMO | JIJON LARCO PATRICIO |
| LOOR CAMPOSANO MARCO | LOPEZ SUESCUM FERNANDO |
| MEDINA LOPEZ GUSTAVO | MORENO QUEZADA FRANKLIN |
| MOSQUERA CORNEJO ALCIDES | MUECKAY BASURTO ELOY |
| NOBOA ZALDUMBIDE EDUARDO | PALADINES RAMIREZ LUIS |
| PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO | PONCE GANGOTENA CAMILO |
| PROAÑO MAYA MARCO | RIVADENEIRA JATIVA HERNAN |
| RODRIGUEZ VICENS ANTONIO | RUIZ ENRIQUEZ JOSE |
| SANCHEZ ARMIJOS JORGE | SAMANIEGO HIDROVO LOLA |
| SOLINES CORONEL CARLOS | TINAJERO ABAD CESAR |
| TORRES BARRENO DIEGO | TORRES GUZMAN ELOY |
| TROYA VINICIO | UGARTE AGUILAR JOSE |

VALLEJO LOPEZ CARLOS
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

VILLAGOMEZ QUIJANO ELOY
ZAPATIER ARIAS JULIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.- Sírvase hacerlo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- En este momento se encuentran en la Sala treinta y seis honorables legisladores, hay quórum, señor Presidente. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Congreso Nacional.- ¿Hay licencias, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se han presentado licencias por parte del Honorable Jacobo Bucaram, corresponde actuar al Honorable Segundo Ayoví.- Licencia presentada por el Honorable Oscar Célleri, debiendo actuar el Honorable Fernando López.- Licencia presentada por el Honorable Galo Larrea, debiendo actuar el Honorable Vinicio Troya.- Licencia presentada por el Honorable Freddy Espinosa, debiendo actuar el Honorable Eloy Villagómez.- Licencia presentada por el Honorable Raúl Andrade, debiendo actuar el Honorable Eduardo Noboa Zaldumbide.- Licencia presentada por el Honorable Rafael Santelices, debiendo actuar el Honorable Pedro Troya Macías.- Licencia presentada por el Honorable Patricio Vivanco, debiendo actuar la Honorable Lola Samaniego de Hidrobo.- Estas licencias son por menos de diez días, correspondiendo el visto bueno que usted ya ha puesto, señor Presidente.- Licencia presentada por el Honorable René Maugé, del veinte y cinco al veinte y nueve de septiembre, para que actúe Gerardo Vicente Abril.- El Honorable Gerardo Abril no ha sido posesionado todavía.- Licencia presentada por el Honorable Galo Brito, tercer suplente del Honorable Germán Flor, debiendo actuar el Honorable Mario Falconí, que tampoco ha sido posesionado hasta el momento. Se invita a los señores Gerardo Abril y Mario Falconí, a fin de que se proceda a la posesión respectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Mario Falconí: ¿jura por su honor defender la Constitución y las leyes de la República, cumpliendo el Reglamento Interno del Congreso Nacional en las altas funciones para las que ha sido elegido?-----

EL H. FALCONI BLAS.- Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la patria le premie, en caso contrario que ella mismo le demande. Queda usted posesionado, señor diputado.- El Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Orden del Día correspondiente a la sesión vespertina de hoy 25 de septiembre de 1989, es el siguiente: " 1).- Continuación de la lectura -- del Proyecto de Ley de Servicios Mixtos de Salud, MINSALUD.- 2) Segunde debate del Proyecto de Decreto por el cual la Expropiación de los Predios afectados por la Construcción de la Presa Daule-Peripa se realizará previo el pago de Indemnizaciones.- 3) Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Control Tributario y Financiero, con el auspicio del Ejecutivo.- 4).- Conocimiento y Aprobación del Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, Protocolo y Carta gena de Indias.- 5) Lectura del Proyecto de Ley que Suprime la Hora Judicial.- 6) Primer debate del Proyecto de Ley que establece la Unificación del Impuesto a la Producción del Cemento.- 7) Primer debate del Proyecto de Ley de Fabricación, Formula ción, Importación, Comercialización y Empleo de Plaguicidas y Productos afines de uso agrícola.- 8) Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia en favor de la Unión de Cooperativas y -- Precooperativas del Guasmo, Parroquia Jimena, los terrenos -- pertenecientes a la Hacienda "Josefina", en el sitio de la ex clusa de la Parroquia Jimena de la ciudad de Guayaquil".- Has ta allí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz. -----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: el día 27 de septiembre, dos cantones de la Provincia del Car chi conmemoran un aniversario más de su erección cantonal. El Cantón Montúfar que por esfuerzo propio con orgullo ostenta el

título del Procerato del Trabajo, conmemora su octogésimo cuarto aniversario; y, el Cantón Espejo que lleva el nombre del -- ilustre ecuatoriano, conmemora el quincuagésimo quinto aniversario de vida política administrativa. Quiero en nombre de los dos diputados que representamos a la Provincia del Carchi, poner a consideración del Congreso Nacional, estos acuerdos de salutación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los acuerdos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los acuerdos presentados con el siguiente texto: "El Honorable Congreso Nacional.- Considerando: Que el día 27 de septiembre de 1989, el -- Cantón Espejo de la Provincia del Carchi, celebra el quincuagésimo quinto aniversario de vida político administrativa; Que el Cantón Espejo ha surgido gracias al trabajo tesorero de sus hijos, cuyo aporte en todos los campos de la actividad humana, han permitido que este altivo pueblo sea acreedor a la admiración de todos los ecuatorianos; Que es deber del Honorable Congreso Nacional, destacar las fechas trascendentales en la vida democrática de los pueblos.- Acuerda: Saludar al noble pueblo del Cantón Espejo en su magna fecha, y hacer votos por la grandeza y prosperidad de esta circunscripción de la patria. Reiterar su fe porque la democracia y el civismo se encuentren ligados permanentemente en su destino. Publicar el presente acuerdo por la prensa -firma- Honorable doctor Wilfrido Lucero. Honorable doctor José Antonio Ruiz".- El otro acuerdo es el siguiente, señor Presidente: "El Honorable Congreso Nacional. - Considerando: Que el 27 de septiembre, el ilustre Cantón Montúfar de la Provincia del Carchi, conmemora su octogésimo cuarto aniversario de erección cantonal; Que el ilustre pueblo de Montúfar se ha destacado en el concierto nacional por el esfuerzo mancomunado de sus hijos, lo que le ha permitido ostentar con orgullo el título de "Procerato del Trabajo"; y, Que es deber del Honorable Congreso Nacional resaltar las virtudes de este altivo pueblo. Acuerda: Saludar al pueblo de Montúfar en sus efemérides y hacer votos por la prosperidad de sus habitantes y autoridades. Publicar el presente acuerdo por la prensa, en-

viar copia autógrafa al ilustre Municipio del Cantón Montúfar -firma- Honorable doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Honorable doctor José Antonio Ruiz". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los acuerdos que acaban de ser leídos por Secretaría.- Los señores diputados que estén de acuerdo con estos acuerdos, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, señor Presidente, de cuarenta y un diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los acuerdos presentados.- Diputado Rivadenira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: de la misma manera, el próximo 28 de septiembre, la ciudad de Ibarra, Capital de la Provincia de Imbabura, cumple un aniversario más de su fundación, y desearía que así mismo, el Congreso Nacional salude a esta noble ciudad y a sus gentes, sus representantes en este aniversario. He presentado en la Secretaría un texto de un proyecto de acuerdo, señor Presidente, para que se dé lectura; pero antes de ello quisiera, si usted me permite, referirme en forma muy puntual a algunos asuntos adicionales. El primero se refiere, señor Presidente, a que nosotros estamos realmente preocupados por la escalada alcista de los productos y servicios de primera necesidad en los últimos días y meses, agravándose con una serie de medidas que han sido adoptadas por el Frente Económico; y que naturalmente, están causando intranquilidad en toda la población ecuatoriana. El Partido Socialista se ha dirigido a los ministros integrantes del Frente Económico, solicitándole una información fundamentada sobre estas medidas que han sido adoptadas; pero, quisieramos plantear aquí en el Congreso Nacional, la posibilidad de que usted, señor Presidente, se dirija a nombre de este alto organismo, a los diferentes ministros que integran el Frente Económico, para solicitarles esta información, no solamente para que conozca el Congreso Nacional sino también, para que el pueblo ecuatoriano pueda analizar y tomar en cuenta todos aquellos fundamentos, si es que los hay, de los ministros del Frente Económico; y pueda también pronunciarse sobre este tipo de medidas antipopulares. En tercer lugar, señor Presidente, nosg

tros estamos muy preocupados también porque por el agravamiento de un conflicto colectivo a nivel nacional de los trabajadores de la malaria; resulta que en varios sitios del país, como es el caso de Ambuquí en la Provincia de Imbabaura, se halla la situación muy grave debido a que están proliferando problemas sanitarios que tienen que ver con el apareamiento de nuevos brotes de paludismo. En ese sentido, señor Presidente, a nombre de estas comunidades que se han acercado a reclamar por la falta de atención en cuanto a este asunto concreto de la malaria, de la erradicación de la malaria, quisiera también pedirle, porque yo me he puesto en contacto con los trabajadores, con los dirigentes que están en huelga en este momento ya, creo que por cuatro meses, y ellos manifiestan que es un problema simplemente de falta de atención en los trámites desde el Ministerio de Finanzas. Plantear aquí que se dirija un atento oficio al señor Ministro de Finanzas, para que entregue los fondos necesarios para la suscripción de un contrato colectivo que es lo único que hace falta para levantar esa medida y poder atender inmediatamente este servicio importante para la población del país. Esto es, con respecto a ese problema sanitario en la Provincia de Imbabaura. Y finalmente, señor Presidente, abusando de la paciencia de los honorables diputados, yo quería referirme a una intervención que hiciera el Diputado Gustavo Medina en una de sus últimas sesiones del Congreso Nacional. Se refiere al problema suscitado en la Universidad Central; de la mejor manera, de la manera más fraterna, yo quisiera plantear aquí, tanto para el Honorable Medina como para el conocimiento del resto de diputados del Congreso Nacional, que los problemas que se han suscitado en la Universidad Central tienen que ver con una serie de situaciones que no solamente han ocurrido en los últimos días, sino que tiene una historia ya de uno, dos y tres años atrás; se trata de una retaliación, se trata de una persecución a profesores de la Universidad Central, simplemente porque no están de acuerdo con la política de la dirección actualmente en esa universidad; y, concretamente se trata del ingeniero Nelson Paredes Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, que ha sido suspendido en un año en sus

funciones, no solamente como Decano sino también como profesor universitario, y de lo que se trata es simplemente, de juzgarlo por una situación que él particularmente no tiene responsabilidad en forma particular; vuelvo a insistir, sino que como representante de la Federación de Profesores, fue encargado de una contratación dentro de las atribuciones que tiene ese gremio universitario. Yo quisiera también, señor Presidente, si es posible que se solicite los informes pertinentes a la Universidad Central, para que se aclaren estos problemas que están suscitándose y que definitivamente tienen alarmada a la comunidad universitaria. Vuelvo a insistir, señor Presidente, en el asunto del acuerdo que yo he presentado para saludar por el aniversario de la ciudad de Ibarra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase dar a conocer a la Sala el acuerdo de salutación y homenaje a la ciudad de Ibarra, que ha sido presentado a la Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El acuerdo es el siguiente: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el 27 de septiembre de 1989, Ibarra cumple el CCCLXXXIII Aniversario de su fundación; Que durante la historia de Ibarra y su gente, han logrado un hito fundamental dentro del convivir cultural, social y económico del país. Acuerda: Saludar al pueblo ibarreño y sus representantes, en este nuevo aniversario de fundación, exaltando su contribución al desarrollo regional y nacional; y 2) Entregar el original del presente acuerdo en la sesión solemne de aniversario en la persona del señor Alcalde de la ciudad y publicarlo por la prensa".-firma- Honorable Hernán Rivadeneira, Diputado por Imbabura". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este acuerdo que se ha presentado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime, señor Presidente, de cuarenta y siete honorables legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el acuerdo.- En cuanto al pedido de que se envíe una comunicación al Frente Económico, la Presidencia acoge el pedido y va a enviar esta comunicación pidiendo los informes del caso. En cuanto al otro planteamiento

to relacionado con los trabajadores de la malaria, se están realizando ya las gestiones, porque ellos también visitaron la Presidencia para que les ayude a arreglar este problema, ojalá tengamos éxito.- Diputada, señora de Castro. -----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: en los últimos días hemos estado hablando y coincidiendo muchísimos diputados de diferentes bloques, que el Congreso Nacional cuando ejerce su tarea fiscalizadora se convierte de hecho en un foro de altísimo nivel, desde el cual se analizan los problemas nacionales y se defiende el interés popular; por tanto, yo creo que es necesario seguir insistiendo, seguir manteniendo la idea de que la tarea fiscalizadora es positiva. Permite incluso, rectificaciones positivas a cualquier Gobierno que esté manejando la República. Ultimamente el país está sufriendo gravemente por la escalada de precios que no tiene parangón. Solamente en el aceite ha subido seis veces desde el diez de agosto del año pasado a la fecha. Ha subido la harina, ha subido por consiguiente, todos los derivados de la harina. Ha subido las grasas, los jabones, el azúcar, etcétera; y por todas estas escaladas de precios, ha sido decretado oficialmente por el Gobierno Nacional. Entonces, yo creo que es muy necesario que el Congreso Nacional se preocupe de esta situación y empiece a ejercer su tarea fiscalizadora, justamente para defender los intereses del consumidor. Cuando en el Congreso Nacional se ha establecido como una de las leyes que debe salir como prioritaria, la Ley de Defensa de los Derechos del Consumidor; entonces, tenemos que adelantarnos a esta proposición y efectivamente convertir al Congreso en un foro de defensa de los intereses del consumidor. El año anterior cuando presidía el Congreso el doctor Jorge Zavala Baquerizo, y había una mayoría autodenominada progresista, integrada por los mismos partidos -- que hoy están haciendo la mayoría, más el Socialismo y el PRE, se instituyó por parte de la Presidencia del Congreso, una Comisión especial en base al Artículo 119 del Reglamento, una Comisión de Defensa de los Derechos del Consumidor. Esta Comisión fue muy positiva, sirvió para establecer acuerdos entre el Gobierno Nacional, el sector productivo, el sector que analiza y

estudia cómo las universidades, los colegios de profesionales. Se lograron acuerdos, se lograron parámetros de acción que realmente defendieron al consumidor en cuanto a los precios de los servicios y de los bienes de primera necesidad. Es pues entonces necesario, que viendo la realidad nacional, viendo el deterioro del costo de la vida, viendo que no hay límite al incremento de los servicios, del costo de los servicios, IETEL subió inconstitucionalmente las tasas de telefonía, subieron las tasas de correos, han subido los precios de la gasolina, todas las tasas, todos los servicios suben y aquí ¿qué el Congreso Nacional? Silencio, silencio absoluto. Por ello, yo quisiera proponer al Congreso Nacional, porque se lo he propuesto varias veces al señor Presidente, que ejerza su atribución establecida en el 119 del Reglamento; y usted, señor Presidente, no ha contestado a este planteamiento del Frente Radical Alfarista, más aun, ha dicho que una comisión de esta naturaleza hasta sería política. ¿Por qué? Si no fue política en el período de 1986-88, por qué va a ser ahora, ahora que el pueblo lo está sintiendo. Y, en vista de que esa atribución de la Presidencia, usted no la ha ejercido. Yo quiero presentar por su intermedio, al Congreso Nacional, que se dirija a usted, que lo exite a usted para conformar la Comisión Especial de Defensa de los Derechos del Consumidor. Por su intermedio les pido a los señores congresistas, que se pronuncien, que es necesario, que es urgente, porque aquí resulta que nos cuentan por la prensa, que los analistas de costos del Ministerio de Industrias y el de Agricultura, son los hombres que están decidiendo la supervivencia misma, especialmente de los más pobres. Y cuando pedimos estos estudios de costos para ver en base a qué se elevan e incluso se dice que se eleva mucho más de lo que el mismo sector industrial pide. ¿Por qué? ¿Por qué se eleva la gasolina si nos están diciendo que los costos no se mueven? ¿Por qué se están elevando las tasas de telefonía, cuando aquí en el Congreso Nacional se demostró que esa elevación era inconstitucional, que no era necesaria? Entonces, tenemos que actuar con foro fiscalizador. Y yo por eso he preparado un proyecto de resolución, para que sea considerado por el Congreso Nacional, y que

tienda a que se conforme la Comisión de Defensa de los Derechos del Consumidor, y que esta comisión sea de carácter multipartidista. En segundo lugar, señor Presidente, nosotros también hace algunas semanas ya, hemos pedido información al señor Ministro de Agricultura, él vino al Congreso Nacional para tratar el problema de la política bananera. Pero, quiero decirles que aquél día que el ministro se fue corriendo, desde aquel día se ha agravado la situación, los acuerdos ministeriales que los dictó rectificando su proceder de lentitud por decir lo menos, no están siendo cumplidos y las empresas exportadoras se burlan del sector productivo de banano; y más aún, el señor ministro realmente nos dejó con la palabra en la boca, y cuando se le pide conversar por parte de los sectores productivos, él no acude, se va y deja plantado a todo el sector bananero del país. Lo mínimo que pudo hacer el Congreso después de haber escuchado al ministro, después de haber constatado que emitió acuerdos el 16 de agosto, el día anterior a venir al Congreso, en donde se trataba de rectificar su negligente proceder, donde establecía retroactivamente reliquidaciones para los productores bananeros, pero que nadie está controlando que esto se cumpla, lo menos que podemos hacer es excitar a los señores ministros de Agricultura y al de Industrias, para que arbitren las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por ellos mismo, en los acuerdos interministeriales: 319, 320, 321, 328, 329, de 16 de agosto del 89. Un proyecto de resolución que también he preparado y solicito sea considerado por el Congreso Nacional. Y en tercer lugar, solicitar por su intermedio a la Comisión de lo Económico que se preocupe de este problema, porque el sector bananero del país históricamente ha sostenido la economía nacional. Y no podemos en estos momentos ser como país, consecuentes con los exportadores y dejándolo en abandono a los productores. Señor Presidente, también aquí siguiendo el trámite constitucional y reglamentario, yo solicité la comparecencia del señor Ministro de Bienestar Social, para que informe por qué está interviniendo de manera ilegal, inconstitucional, en contra de una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, ra-

tificada por el Congreso Nacional, la empresa o la cooperativa, perdón, la Cooperativa de Electrificación de Santo Domingo de los Colorados. Por qué de una sola plumada el ilegal interventor de aquella cooperativa pasó todos los activos de veinte y seis mil socios, al sector público, a INECEL, que representa a un Estado ecuatoriano, que se ha convertido en gran pulpo que está tratando de subsumir lo poco que aporta el sector de alta gestión. No hay fecha para la comparecencia del señor Ministro de Bienestar Social, y lo que pasa con esa cooperativa; por eso es que también el sector cooperativista ha solicitado una audiencia en el Congreso Nacional, para el día cinco de octubre, cosa que también necesita una respuesta por parte del Congreso Nacional. Pongo entonces, a consideración de ustedes, a través suyo, señor Presidente, pongo a consideración del Congreso esos dos proyectos de acuerdo. El uno para que se conforme la Comisión Especial de Defensa de los Derechos del Consumidor; el otro, para excitar a los ministros de Industrias, Comercio, Integregación y Pesca y, de Agricultura y Ganadería; para que arbitren las medidas necesarias para que se cumplan los acuerdos en favor del sector productor de banano en el país; y en tercer lugar, solicito que se establezca la fecha de comparecencia del señor Ministro de Bienestar Social y se conteste al sector cooperativista que pide una comisión general para el día cinco de octubre. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer los acuerdos presentados.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Congreso Nacional.- Considerando: Que mediante acuerdos interministeriales 319, 320, 321, 328 y 329, de 16 de agosto de 1989, los ministros de: Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y de Agricultura y Ganadería, fijaron los precios que los exportadores de banano deben pagar a los productores de esta fruta, ordenando que se hagan la correspondiente reliquidación retroactiva; Que las empresas exportadoras no están cumpliendo con la obligación mencionada, lo que acarrea perjuicios a los productores de banano; Que es obligación de los ministros de Estado, según lo dispone el Artículo 20, numeral 5 de la Ley de Régimen Administrativo, velar por el cumplimiento de los acuerdos y resolu

ciones correspondientes a sus respectivos despachos. Resuelve: Excitar a los ministros de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, y de Agricultura y Ganadería, para que arbitren las medidas necesarias para el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en los acuerdos interministeriales: 319, 320, 321, 328 y 329, de 16 de agosto de 1989".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el acuerdo que acaba de ser leído.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y siete diputados presentes, diecinueve a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la aprobación del acuerdo. El siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el Congreso Nacional está llamado a ser el foro en donde se analicen los problemas del país en defensa de los intereses de la comunidad; Que uno de los más graves problemas que sufre el pueblo ecuatoriano, es el sostenido incremento de los precios de los productos vitales y de los servicios básicos, decretados por el Gobierno Nacional y las diferentes instituciones que lo integran; Que justamente para fiscalizar estos incrementos de precios, el Congreso Nacional en los períodos 1986-1988 instituyó la Comisión de Defensa de los Derechos del Consumidor, la misma que sirvió para establecer acuerdos entre el Gobierno Nacional y el sector productivo, así como parámetros de acción para la defensa de los intereses de los consumidores ecuatorianos; Que durante este Gobierno se han elevado reiteradamente los precios de los servicios básicos, de los insumos, de los productos de primera necesidad, haciendo cada día más difícil la subsistencia del pueblo ecuatoriano, que ha visto disminuida su capacidad adquisitiva, decisiones que no han sido fiscalizadas oportunamente por el Congreso Nacional. Resuelve: Excitar al Presidente del Congreso Nacional para que conforme una comisión especial de defensa de los derechos del consumidor, la misma que deberá tener el carácter de multipartidista".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase leer el Artículo

lo 119 del Reglamento. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 119 del Reglamento vigente prescribe: "El Presidente del Congreso o quien lo subrogue, podrá designar comisiones ocasionales o especiales para el estudio de un proyecto de ley o decreto, cuya materia no sea de aquellas que corresponde a alguna comisión auxiliar, o para el estudio de un asunto determinado, las que estarán integradas por cinco legisladores".- Hasta allí el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo esta una facultad y una atribución privativa del Presidente del Congreso, lo único que puedo manifestar a la señora de Castro es que, tomaré en cuenta su planteamiento, de creerlo conveniente pues así se procederá en su oportunidad.- Diputado Ponce. -----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, señores legisladores: la opinión pública nacional se encuentra preocupada, profundamente preocupada por el problema del narcotráfico. A todo nivel se escucha comentarios, ideas respecto de lo que se debe hacer para mejorar el control en el manejo de las sustancias psicoptrópicas y de las drogas. El señor Presidente de la República ha expresado que en breve enviará al Congreso Nacional, un proyecto de ley para el control y fiscalización del tráfico de drogas y sustancias psicotrópicas; es decir, existe una inmensa preocupación y fundamentada preocupación en todos los sectores de la República. Reposa en el Congreso Nacional, señor Presidente, un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, en mil novecientos ochenta y seis, el 23 de septiembre de 1986, que trataba de solucionar este gravísimo problema que hoy día estamos viviendo los ecuatorianos; hace tres años ya se puso en manos del Parlamento Nacional, la posibilidad a aprobar un instrumento, no para hacer política sino un instrumento para solucionar el gravísimo problema que hoy día estamos viviendo los ecuatorianos. Existen otros documentos, señor Presidente, que deben ser estudiados por los señores legisladores, el acuerdo a nivel de jefes de Estado, celebrado en agosto del 84, el Memorandum de Entendimiento firmado entre los Presidentes de: Ecuador y Colombia, en febrero de 1985, y muchos otros documen

tos, señor Presidente. Yo quería solicitarle a usted, que en uso de sus atribuciones, desde ya nos anuncie la convocatoria a un Congreso Extraordinario para estudiar precisamente la Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas; creo, señor Presidente, que por la importancia de esta ley, debe ser tratada por el Congreso en Pleno y no solamente por el Plenario. Estamos concientes que el Plenario tiene facultad para hacerlo, pero siendo un asunto de tanta importancia, estando en la mente de la mayoría de los ecuatorianos este problema, yo creo que debe ser la representación del pueblo ecuatoriano en pleno, la que trate esta ley de suma importancia. Por eso, señor Presidente, yo quiero solicitarle que una vez concluido el período ordinario del Congreso Nacional, se convoque a un Congreso Extraordinario exclusivamente para tratar esta ley, que lo antes posible se reparta a los señores legisladores el proyecto enviado por el señor Presidente de la República, porque esta ley debe ser profundamente estudiada por todos y cada uno de los señores legisladores. Quería solicitarle que ordene a la Secretaría, se redistribuya el proyecto que ya fue repartido el 13 de octubre de 1986, a los señores legisladores, para que de esta manera nos vayamos preparando y podamos realmente realizar debates de profundidad y de altura, y darle al país un instrumento válido que le vaya a defender de esa gravísima amenaza que constituye el narcotráfico. Estamos realmente rodeados por países que están viviendo un problema agobiante y es necesario que el Ecuador se prepare porque de otra manera, nuestra patria se convertirá en la cueva, en el escondite de los narcotraficantes que salgan del Norte y del Sur, estamos concientes de las autoridades policiales, que el Ejecutivo en estos instantes no tiene instrumento válido para poder combatir a este mal; por eso, señor Presidente, solicito a usted la convocatoria de un Congreso Extraordinario para que se trate este tema; y solicito también, que se reparta a los señores legisladores, todo documento referente a este asunto, que exista en la Secretaría del Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Al respecto debo manifestar, Diputado --

Ponce, que voy a estudiar y a consultar debidamente el planteamiento que usted hace, en primer lugar. En segundo lugar, debo indicar que sobre este tema existe un instrumento internacional, la llamada Convención de Viena sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, de diciembre del 88, y me he puesto en contacto con la Cancillería, con esta misma preocupación que usted plantea, para que nos envíe ese documento más los informes correspondientes del caso, para que el Congreso Nacional en estos próximos días pueda conocer esta convención, ya que muchos otros países ya han parobado este instrumento y los proyectos que están elaborándose en este momento por parte de la Procuraduría General del Estado, proyecto que ya ha sido elaborado, está contemplando los principios básicos que contiene este instrumento de la Convención de Viena, de diciembre del 88. Y luego, creo que todos los documentos como así se ha solicitado, los proyectos que existen sobre esta materia, tenemos que estudiar los todos, para extractar de allí todo aquello que pueda enriquecer un sólo proyecto. Así vamos a proceder, señores diputados, y oportunamente entonces daré a conocer la resolución sobre el primer planteamiento que sería el que queda pendiente. Lo otro pues, tendríamos que aprobar la Convención de Viena y luego estudiar los proyectos que existen del pasado y del presente, porque el Procurador General del Estado ha entregado ya al Ejecutivo el proyecto. Creo que hoy o mañana nos estará llegando también ese proyecto para hacer un solo estudio global. Esto es lo que puedo indicar. -----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Existe un proyecto que creo que no ha sido presentado en la Secretaría, pero que ha sido elaborado por la Universidad Católica del Ecuador, ha llegado a mis manos y creo que es de mucha importancia, sería conveniente el solicitar más ejemplares para repartir a los diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ese proyecto fue recogido también por la Procuraduría General del Estado, o sea el proyecto de la Universidad Católica, y en base de eso se hizo un trabajo final y de otros proyectos también que presentaron otras instituciones; de tal manera que está contemplado también ese proyecto. Entonces, vamos a proceder de esa manera en cuanto a es

te tema, señores diputados.- Diputado Mueckay. -----
EL H. MUECKAY BAZURTO.- Gracias, señor Presidente. Lo que voy a manifestar no es con el objeto de impresionar porque las realidades son más patéticas que las palabras. Quevedo y la Provincia de Los Ríos, señor Presidente, a lo largo de su historia, han venido, vienen y seguirán contribuyendo a la riqueza del país, sin pedir favor de ninguna naturaleza, sin implorar proyectos específicos, porque está integrado por hombres y mujeres que sabemos enfrentar las adversidades con creatividad, con pundonor e hidalguía; de ahí que desde los orígenes mismo, Babahoyo fue el punto de intercambio del comercio entre la Sierra y la Costa. Ventanas, se llama así porque quienes iban de la Serranía hacia la Costa, cuando llegaban a ese sector, contemplaban el gran panorama de la Costa desde ese sector. Quevedo desde los orígenes aportando riqueza a través del cauce en su estado natural, posteriormente a base de la iniciativa de sus hombres, convierte al país en el primer exportador de cacao en el mundo, se distinguió por el cultivo del café, y cuando la decadencia del cacao pasando por su cultivo primitivo -- también de palo de balsa, cuando la decadencia del cacao llegó, los riocenses no imploraron un proyecto específico de ayuda, sino que al contrario sabían que tenían un potencial en sus tierras y empezaron a transformar sus campos para darle al Ecuador, por primera vez la categoría de primer exportador bananero en el mundo. Si cuando la sigatoka y la indiferencia de los poderes del Estado, dio lugar a que decaiga la producción bananera en nuestra provincia, muchos pensaron que la Provincia de Los Ríos iba a pasar a un segundo plano, pero probablemente se olvidaron de sus hombres que sabían sacarle a la adversidad, una bandera de victoria y entonces, transformaron sus campos con el cultivo de ciclo corto, convirtiéndola ahora en la despensa de la patria. Señor Presidente, Quevedo y la Provincia de Los Ríos en el mes de octubre cumplen fechas importantes, a las cuales el Congreso Nacional debe rendirle pleitesía, como justo homenaje a ese pueblo creativo. El seis de octubre Quevedo cumple 46 años de erección cantonal, y el 6 de octubre la Provincia de Los Ríos cumple 129 años de su creación.

Los diputados de la Provincia de Los Ríos hemos preparado dos acuerdos, señor Presidente, para que sean puestos a consideración del Congreso, a fin de que se los apruebe como homenaje, como vuelvo a repetir, a esas festividades. Pero lo que mejor podemos hacer, señor Presidente, es en homenaje a esos pueblos, justamente para tomar la iniciativa de que la Comisión de Mesa y pienso que usted, señor Presidente, han decidido colocar en segundo punto del Orden del Día, el segundo debate del proyecto de decreto por el cual la expropiación de los predios afectados por la construcción de la Presa Daule-Peripa, se realizará previo el pago de indemnizaciones. Este proyecto, señor Presidente, viene siendo analizado desde julio de 1987, en que se leyó, pasó a primer debate el 16 de noviembre de 1987, y a segundo debate el 27 de junio de 1988, en que según informes verbales de Secretaría, regresa el proyecto a la Comisión de lo Económico, para acoger las observaciones que se hicieron en ese debate, de junio de 1988; es decir, antes de que nosotros llegáramos. Los agricultores afectados han venido insistentemente reclamando la atención preferencial del Congreso, ante la indiferencia y el quemimportismo de los funcionarios del IERAC, que a estos predios afectados les han venido haciendo avalúos desde el escritorio, pagándoles o queriéndoles pagar indemnizaciones irrisorias que dio lugar a la protesta general de los agricultores de Los Ríos que no se han opuesto jamás al proyecto del Daule-Peripa, pero han venido exigiendo porque ese es el término, exigiendo, la justicia que el Estado debe generar en favor de ellos; y más ahora que se recalca en cada discurso, que este Gobierno está decidido a volver los ojos al campo. Por lo tanto, si el Congreso Nacional el día de hoy logra terminar el segundo debate de este proyecto, para que sea puesto a consideración del señor Presidente de la República, y él le ponga el ejecútese en base a su mirada al campo, pueda una delegación del Congreso Nacional, trasladarse el 6 de octubre y el 7 de octubre a Babahoyo y a Quevedo respectivamente, para entregar este proyecto que haría justicia a los agricultores. He leído el informe del señor Presidente de la Comisión de lo Económico, y él recoge las inquietudes de los agricultores.

res, no recoge eso sí la gestión que los diputados de Los Ríos hemos venido haciendo ante él, para que este proyecto se haga realidad, supongo que se ha pasado por alto, por esas cosas -- que así ocurren a veces, no por mala intención, pero de todas maneras, es patético que los tres diputados de la Provincia de Los Ríos estamos de pie junto a los agricultores, a los cuales se les ha querido burlar sus derechos. De tal manera, señor -- Presidente, que ese era el motivo de mi intervención, ojalá lo gremos terminar el segundo debate hoy día, para que esto se -- convierta en proyecto de ley y de ser así, usted delegue una comisión que vaya a la Provincia de Los Ríos, a decirles que el Congreso Nacional bajo su presidencia, sí responde a los intereses de los agricultores también. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar a conocer el proyecto, quería manifestar que lo planteado por la señora de Castro, antes y con el perdón debido, en cuanto a la fecha que efectivamente están solicitando los dirigentes de las cooperativas para ser recibidos. La dificultad que existe es que el Congreso resolvió iniciar la interpelación al señor Ministro de Energía y Minas, el 2 de octubre; y entonces, es probable o casi seguro que estemos el 5 de octubre todavía sin poder evacuar este acto interpelatorio; por esa razón no he podido contestarles afirmativamente a los señores dirigentes de las cooperativas. Sin embargo, creo que ellos tienen el interés de que se trate lo que está constando en el punto tres del Orden del Día, o sea, las reformas a la Ley 006. Si eso hace el Congreso Nacional, creo que les estaríamos dando una respuesta positiva, aunque nos privemos de detenerlos aquí por la razón que acabo de indicar. Y en cuanto a la comparecencia del llamado a informar al señor Ministro de Bienestar Social, tendría que ser esta semana, porque me temo que la otra semana no tengamos tiempo para esa operación; entonces, voy inmediatamente a revisar el calendario de trabajo, para ver si lo atendemos esta misma semana. Entonces, quería darles esta explicación. -----

LA H. CALDERÓN DE CASTRO.- Pongo a consideración el acuerdo que he presentado, porque sé que el 119 del Reglamento le da a usted esa capacidad, esa potestad, esa atribución de organizar

comisiones; pero justamente, no es la primera vez que estamos pidiendo la conformación de esta comisión. Sin embargo, el Congreso podría pedirle a usted que la conforme y ese es mi pedido. Porque si lee bien el señor Secretario, la parte resolutive del proyecto no dice "conformar la comisión", porque sé que el Congreso no lo estaría haciendo, sino, pedirle a usted, excitarle a usted, que se conforme la Comisión de Defensa de los Derechos del Consumidor; y, yo creo que en esto van a estar de acuerdo justamente. Yo aquí quiero que se pronuncien los legisladores de Izquierda Democrática, que han estado llevando hacia adelante la tesis de la defensa del consumidor. Por qué no el Congreso entonces, constituye una instancia, un foro para analizar este problema, cuando ya lo hizo en el pasado bajo la presidencia también de Izquierda Democrática. El problema es urgente, van a haber aquí levantamientos sociales, si el Congreso no analiza lo que está sucediendo, un alza en los servicios por parte del sector estatal y también alza de los productos vitales por parte del sector privado, pero con la autorización oficial del Gobierno. Por eso creo que es urgente, y yo sí creo que debe pronunciarse el Congreso Nacional y, comedidamente solicito que se ponga ese proyecto a consideración del Congreso; si es negado por el Congreso pues, que sea negado por el Congreso, pero que sea conocido por el Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, he señalado en base del Artículo 119, que es una facultad privativa del Presidente del Congreso, no podría pronunciarse el Congreso, para que haga o no haga uso de esa facultad. El Presidente del Congreso sabrá si es necesario que se conforme o no esa comisión; sin embargo, si así lo estima la Sala, yo no tengo ningún inconveniente en que se pronuncie.- Diputado Gagliardo. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados: cuando en el período anterior el bloque legislativo del Partido Izquierda Democrática, insistía en la necesidad de avanzar en el trámite para la aprobación de la Ley de Defensa del Consumidor, varias voces de diputados de este Congreso Nacional, de sectores de la oposición, públicamente se manifestaron cues

tionando por nueva ocasión, el Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor. Este proyecto, señor Presidente, se encuentra en la Comisión de lo Económico para su discusión, y para que se presente al Congreso Nacional el informe respectivo, a fin de que se debata en primera. Eso es lo que nosotros estamos deseando, señor Presidente, y me permito en forma respetuosa, demandarles a los colegas que integran la Comisión de lo Económico, Agrario e Industrial, de que cuanto antes presente al Congreso Nacional, el informe sobre este proyecto de ley que ha sido una de las banderas de reivindicación social del Partido Izquierda Democrática desde hace varios años, y cuya necesidad ahora está siendo aceptada por algunos medios, por algunos veceros que en el pasado se mostraron contrarios a la aprobación de la Ley de Defensa del Consumidor. Lo que sucede, señor Presidente, y en esto sí voy a decirlo con toda la consideración y el respeto, cuando estamos tramitando la Ley de Defensa del Consumidor, se realizaron declaraciones de parte de la Diputada Cecilia Calderón, en el sentido de que lo que era necesario, no era el trámite de la Ley de Defensa del Consumidor sino la conformación de la Comisión de Defensa del Consumidor en el Congreso Nacional. Eso es una facultad privativa de usted, señor Presidente, ya hay una comisión que está tratando este tema, que es la Comisión de lo Económico, a la cual han comparecido representantes de los productores, representantes de los consumidores, representantes de las cámaras diversas, y allí se ha planteado una serie de consideraciones respecto del contenido del proyecto. Nuestra aspiración, nuestro anhelo, es de que cuanto antes se trate en el Congreso Nacional, este Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor. La preocupación de la Honorable Calderón de Castro es la nuestra efectivamente, se cometen una serie de abusos en contra de los consumidores ecuatorianos, pero ella se refiere simplemente a la elevación de las tarifas de servicio público, cuestión que tiene que contemplarse en la ley, pero también en el sector privado, en el sector de la producción se cometen diariamente enormes abusos contra los consumidores, no cesa la escalada especulativa criminal que atenta contra el pueblo ecuatoriano, y que eleva los precios en forma artificial

todo aquello está contemplado en la ley que nosotros aspiramos a que sea aprobado por el Congreso Nacional. Pero en este momento, señor Presidente, cuando se han realizado una serie de críticas respecto de los reajustes de precios, cuando el Gobierno Nacional he respondido de que en la economía inflacionaria que vive el país, estos reajustes están siendo demandados por determinados sectores productivos, cuando se explica de que -- más caro resultaría el producto que no existe en el mercado, y que por lo tanto, ha tenido que lamentablemente organizase una serie de reajustes en determinados precios, reajustes que en lo personal considero, no deben ser jamás traumatizantes, no deben ser jamás bruscos como para que realmente golpee a la -- economía popular, reajustes que si se han hecho deben ahora merecer también... y esto lo solicito desde el Congreso Nacional, dado de que ya no es facultad de este Congreso, la determinación de las remuneraciones mínimas, solicito que en este Congreso Nacional, como Legislador de la Provincia del Guayas, como representante del pueblo ecuatoriano, de que el señor Ministro de Trabajo y de Recursos Humanos, de que el Gobierno Nacional cuanto antes contemple también la elevación que se requiere en las remuneraciones de los trabajadores ecuatorianos, a quienes hay que compensar por las elevaciones que se dan en determinados productos que son fundamentales para la vida del -- pueblo ecuatoriano. Este es un pedido que realizo públicamente, porque si bien es cierto, ya no es facultad del Congreso, la discusión, la aprobación de las remuneraciones mínimas en sus reajustes, no se nos ha restado la facultad de demandar desde aquí, de que el Gobierno Nacional en este caso que tiene toda la atribución, afronte cuanto antes este problema que es necesario que se lo solucione para beneficio de los trabajadores -- que laboran bajo relación de dependencia en el país. Obviamente, sin la demagogia que antes era característica en el Congreso Nacional, donde se planteaban alzas salariales, elevaciones de remuneraciones sin ninguna financiación, simplemente en una especie de concurso para ver quien ofrecía más en un baratillo demagógico. Con criterios técnicos pero con sensibilidad social solicito al Gobierno Nacional, particularmente al Ministro de

Trabajo, que cuanto antes afronte este problema. Quiero aprovechar la oportunidad, señor Presidente, para dejar constancia de mi condena y de mi protesta enérgica frente a una posición que ha causado alarma en la sociedad ecuatoriana, frente a una posición que es inmoral, que es criminal, contra la vida social del país y contra el futuro de los ecuatorianos; me refiero a ese planteamiento realizado por el señor ex Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, quien propugna la legalización de la producción, del consumo, de la distribución y de la comercialización de todas las drogas en el país, lo cual resulta realmente un atentado contra la moral pública y contra el destino mismo de la sociedad ecuatoriana. Quiero dejar sentada mi protesta por este planteamiento que realmente no se esperaba jamás se diera en este país, y que ha causado repito-zozobra y alarma en la sociedad ecuatoriana. Finalmente, señor Presidente, quería desde hace algunos días, hacer un planteamiento ante usted, señor Presidente, para que se designe una comisión del Congreso Nacional, que investigue lo que está pasando en la aviación comercial del Ecuador. Señor Presidente, los usuarios del transporte aéreo están padeciendo y viviendo realmente un drama diario en nuestro país, una desorganización total, suspensiones de vuelos cuando les da la gana a quienes son responsables de las compañías aéreas, atrasos permanentes de los horarios, utilización de aviones con fallas, que felizmente no causan desastres, muertes de centenares de personas, pero que en cualquier momento pueden acarrear una desgracia en el país. Hay una Dirección de Aviación Civil que debe realizar la vigilancia en cuanto al funcionamiento del transporte aéreo de la compañías de aviación comercial en el país, hasta cuándo vamos los ecuatorianos a vivir bajo este pésimo servicio que se da en el Ecuador, señor Presidente, en defensa de la vida de los ecuatorianos que utilizan los transportes aéreos comerciales, quiero solicitarle a usted, que en el momento que crea oportuno, designe una comisión que realice una investigación y que demande sanción para los irresponsables que no controlan en la debida forma la aviación comercial del Ecuador. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los diputados: Jijón, -
Averroes Bucaram, Medina, Defina y Vallejo, voy a declarar ce-
rrada esta clase de exposiciones, para entrar en el Orden del
Día, señores diputados.-Diputado Jijón. -----

EL H. JIJON LARCO.- Gracias, señor Presidente.- El desarrollo
nacional ha tenido su sustento básico en las dos últimas déca-
das, en la explotación petrolera, circunstancia que le llevó -
al Estado ecuatoriano a conformar la Corporación Estatal Petro-
lera Ecuatoriana, que vino funcionando bajo las disposiciones
y políticas emanadas desde el Ministerio de Energía y Minas, y
que ahora se ha convertido por decisión de este Parlamento...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Mueckay. -----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Otra vez le pido un punto de orden, pe-
ro no puedo dejar por alto el hecho de que los acuerdos a fa-
vor del Cantón Quevedo y la Provincia de Los Ríos sean poster-
gados para dar paso a discursos que encierran hasta ciertas fal-
sedades que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si me perdona, Diputado Mueckay, estaba
en eso precisamente, y le voy a pedir unos minutos al Diputado
Jijón, para aprobar los acuerdos, y luego, conceder... Le rue-
go, Diputado Jijón, un minutito hasta poder conocer los acuer-
dos presentados y enseguida continúa con su exposición. -----

EL H. JIJON LARCO.- Con mucho gusto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase, señor Secretario, dar a conocer
a la Sala, los acuerdos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Honorable Con-
greso Nacional.- Considerando: Que el día 6 de octubre la Pro-
vincia de Los Ríos celebra su LXXIX Aniversario de su creación
política, su CXXIX Aniversario de su creación Política; Que --
junto al tesonero trabajo de sus habitantes, la Provincia de -
Los Ríos ha constituido una fuente de riqueza e intelectualidad
de que la se ha nutrido la patria toda. Acuerda: Saludar efusi-
vamente a la Provincia de Los Ríos en sus fiestas cívicas; Ex-
presar a sus habitantes el ferviente anhelo de que se haga rea-
lidad sus más altas aspiraciones; Contribuir con sus iniciati-
vas junto a los demás poderes del Estado para que se concreten
los proyectos que contribuyan al desarrollo socio-económico de

esa importante región del país. Publicar por el presente acuerdo por los medios de comunicación social. Dado en Quito..." et cetera.- El otro acuerdo tiene el siguiente texto: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el día siete de octubre, el Cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos, celebra el cuarenta y seis aniversario de erección cantonal; Que el Cantón Quevedo constituye una fuente inagotable de recursos materiales y humanos del Estado ecuatoriano. Acuerda: Saludar de la manera más respetuosa y calurosa al Cantón Quevedo, adhiriéndose al justo júbilo de sus habitantes en la conmemoración de sus efemérides, desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual sean el mejor premio del trabajo creador y tesonero de sus habitantes; Aunar su acción a la de los demás poderes del Estado para que el Cantón Quevedo alcance a corto plazo su pleno desarrollo socio-económico; Publicar el presente acuerdo por los medios de comunicación social. Dado en Quito..." etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los acuerdos que acaban de ser leídos. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y siete honorables legisladores, de cuarenta y ocho diputados presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los acuerdos.- Continúe, Diputado Jijón en el uso de la palabra. -----

EL H. JIJON LARCO.- Gracias, señor Presidente.- Debo públicamente agradecer la caballerosidad del Legislador Eloy Mueckay, que cuando hizo algunas sugerencias en relación al discurso que normalmente da la derecha, y que no le sirve para nada a este país, pues no se refería precisamente al que yo iniciaba. Señor Presidente, manifestaba yo, que el desarrollo nacional ha tenido su sustento en las dos últimas décadas, fundamentalmente en la explotación petrolera, y que esto determinó la necesidad de formar una estrategia y una política que llevó a la creación en principio, de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, y ahora PETROECUADOR. Manifestaba que lo dicho lleva a concluir que se hace necesario la búsqueda de nuevas fuentes, de fuentes alternativas, porque todos sabemos, señor Presidente y señores legisladores, que el petróleo se está agotando, es perecible; no vamos a contar con el oro negro toda

la vida. Es por eso, señor Presidente, que es fundamental encontrar fuentes alternativas que permitan refrescar la economía de este país; y quiero referirme a uno de los grandes rubros que pienso va a hacer definitivamente, no sólo una posibilidad sino algo cierto, que permita que el país tenga una fuente alternativa de ingresos. Me refiero, señor Presidente, a la minería, muchos discursos se han hecho en torno a este tema; pero lamentablemente no se toman acciones efectivas. Todos los días venimos hablando y escuchamos sobre la necesidad de impulsar proyectos que permitan sacar adelante a este importante rubro de la economía nacional. Sólo para dar una idea y con su venia, señor Presidente, voy a leer algunos datos que establece el catastro minero nacional elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Minería. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado. -----

EL H. JIJON LARCO.- El catastro minero nacional registra al 25 de enero del 89, que son los datos últimos que tengo, la contratación de quince áreas en trece provincias del país, con una superficie de setecientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cinco, para realizar trabajos de prospección minera, contratación y suscripción de ochenta y un áreas, señor Presidente, ochenta y un áreas en todo el país; con una superficie de doscientos mil setenta en seis provincias del Ecuador, para efectuar la explotación minera; y, finalmente, la suscripción de ciento veinte y un áreas con una superficie de cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro en quince provincias. Esto realmente, señor Presidente, determina la necesidad de que el Estado ecuatoriano en este campo, haga un esfuerzo para procurar ayudar y auxiliar a este sector importante de la economía nacional, en el que están inmersos una fuerza laboral de más de doscientos cincuenta mil personas que se encuentran en forma directa o indirectamente relacionados a la actividad minera, principalmente en los centros mineros de Nambija, Portovelo, Ponce Enríquez, Chinapintza y otros más, que se encuentran en la Provincia de Zamora, en El Oro, en el Azuay, en Loja, en Esmeraldas. El esfuerzo del Estado en este campo, señor Presidente, se ha encaminado básicamente a la aprobación de una Ley de Minería que actualmente es un cuerpo legal obsoleto. Y a la crea-

ción del Instituto Ecuatoriano de Minería, que debe transformarse en una corporación minera nacional. Yo propuse al señor Presidente de la República, la posibilidad de que se estudie y conozca que se están haciendo los estudios del caso, para la creación del Ministerio de Minería. Ya tendremos la respuesta del Gobierno. En todo caso, señor Presidente, esta introducción está encaminada a hacer un pedido que con toda la cordialidad, con el respeto debido lo formulo a los señores miembros de la Comisión de Mesa y a usted, señor Presidente; puesto que en el mes de junio de este año, presentamos juntamente con el Legislador Patricio Vivanco Riofrío, luego de un estudio detenido sobre la problemática minera y la necesidad de darle a este sector, un brazo armado que le permita tener la factibilidad de una asistencia financiera que requiere este importante sector de la economía nacional, pues hicimos un estudio con el asesoramiento de el licenciado Luis Mejía Montesdeoca, y presentamos un proyecto de ley para la creación del banco minero del Ecuador. He recibido, señor Presidente, a varias delegaciones, el día de hoy estuvieron en mi despacho delegaciones precisamente de Nambija, de Guaysimi, de Chinapintza, de otros sectores, de Portovelo, Zaruma; en fin, y consultaban al legislador cuál era el destino de la propuesta positiva de trabajo parlamentario. Y les manifesté que el día de hoy, señor Presidente, formularía un respetuoso pedido a la Comisión de Mesa y a usted, para que se sirvan hacer constar en el Orden del Día, es un proyecto que no es muy extenso, para que el Congreso Nacional se pronuncie frente a este problema, para que no dejemos en el abandono a más de doscientos cincuenta mil ecuatorianos que están trabajando en condiciones infrahumanas, señor Presidente; y sin querer, causando además daños irreversibles en el medio ambiente. En situaciones increíbles trabaja esta gente, y es necesario que el Estado ecuatoriano, es necesario que el Congreso Nacional dé una respuesta. Debo anunciar que se está trabajando en reformas a la Ley de Minería, porque no es posible que tengamos actualmente una ley que se encuentra totalmente obsoleta, y que no permite el desarrollo y el fomento minero en el país, señor Presidente. Concreto mi pedido, a efecto

de que se sirva, señor Presidente del Congreso, incorporar en el Orden del Día. Sabemos todos que nos queda prácticamente una semana de trabajo parlamentario, y sería interesante que sea el Congreso Nacional el que estudie este problema y el que dé su respuesta. Este es un proyecto que está debidamente financiado, señor Presidente. Y creo yo, que todos los ecuatorianos reconocerán la atención y la forma positiva de trabajo del Congreso ecuatoriano. Le agradezco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Apenas tengamos el informe de la Comisión de Presupuesto en la que se encuentra el proyecto, atenderemos su pedido. Esa es la información última que se me acaba de dar, o sea, la lectura se dio ya al proyecto y estamos esperando el informe, entonces procederemos a incluirlo en el Orden del Día siguiente.- Diputado Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Gracias, señor Presidente.- Con fecha 15 de agosto solicité ante la Secretaría, de acuerdo al Artículo 42 creo que es, si no bien recuerdo, en el cual cualquier legislador puede solicitar la información necesaria que crea conveniente, a los funcionarios públicos, a los ministerios. Yo solicité al Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 15 de agosto, cierta información, cierta documentación certificada, que sea entregada a este legislador. Con fecha 16 de agosto, el señor Secretario del Congreso, le comunica al doctor -- Diego Cordovéz, Ministro de Relaciones Exteriores, el pedido de quien os habla, y que es la documentación que solicito. Señor Presidente, creo que hoy día se cumplen 45 días desde que solicité tal documentación; y de acuerdo al Reglamento, pone un plazo a los señores funcionarios, que es de ocho días máximo para que ellos reporten esta documentación; y, en caso de que no sea reportada esa documentación, el legislador, y es tácito lo que dice el Reglamento, podrá pedir la comparecencia del -- funcionario al Congreso, a la Función Legislativa; en caso de estar sesionando el Plenario, o a las Comisiones Legislativas. Señor Presidente, ya habían pasado más de veinte días y me dirigí al señor doctor Antonio Rodríguez, encargado de la Presidencia del Congreso, con un oficio que demandó de usted, de que se dé lectura por Secretaría, del petitorio de quien os habla,

sobre este mismo caso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase entregarlo en la Secretaría, para que se dé lectura, Diputado Bucaram.- Sírvase leerlo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El documento es el siguiente: "Quito, septiembre 7 de 1989.- Señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente del Honorable Congreso Nacional, encargado.- Presente.- De mis consideraciones: doctor Averroes Bucaram, Legislador Nacional de la República, comparece ante usted y muy respetuosamente expone y solicita: Con fecha 15 de agosto del presente año, fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento Interno de la Función Legislativa en actual vigencia, y por intermedio de la Secretaría General, solicité al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Diego Cordovéz, el envío de la documentación constante en dicho oficio, cuya copia le adjunto a la presente petición que fuera avalizada y enviada por el señor Prosecretario General, con oficio N° 0024-SCH-89, de fecha 16 del mismo mes y año. Más como hasta la presente, sin embargo de mis requerimientos, el señor Ministro no ha contestado ni ha dado respuesta alguna a esta solicitud, demostrando una evidente actitud negativa de irrespeto al Parlamento Nacional, vengo ante usted y solicito, que de conformidad con el inciso segundo del mismo artículo antes invocado, y habiéndolo transcurrido más del plazo señalado para el envío de la documentación solicitada, se disponga la comparecencia al Congreso Nacional, del señor Secretario de Estado, doctor Diego Cordovéz. Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted, atentamente -firma- doctor Averroes Bucaram, Diputado Nacional". -----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: demando también así mismo, para que vea que estoy dentro del Reglamento, que se lea el Artículo cuarenta y dos del mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El Artículo 42 tiene el siguiente texto: "El Congreso, las Comisiones Legislativas o su Plenario y los legisladores, podrán solicitar a los

ministerios o a cualquier institución del sector público, los documentos, informes o datos que estimen necesarios. La solicitud se hará por medio de la Secretaría del Congreso, del Plenario de las Comisiones Legislativas, con orden de su respectivo Presidente. Los datos o documentos que se solicitaren deberá enviarlos el funcionario respectivo, dentro del plazo máximo de ocho días; de no hacerlo, el peticionario podrá exigir la comparecencia de dicho funcionario al Congreso, al Plenario o a la respectiva Comisión." -----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente: con fecha 7 de septiembre estoy solicitando la comparecencia del señor Diego Cordovéz. Conversé con el Vicepresidente, él me comunicó de que él iba a llamar al Subsecretario de aquel ministerio, ya que el titular estaba de gira por Europa, entiendo; pero, señor Presidente, hasta la fecha del día de hoy no llega la documentación. Casualmente le expresaba al doctor Rodríguez, de que no vayamos a la comparecencia del ministro, que se insista para que envíe la documentación y que es documentación sumamente importante, que parte de ella sí la tengo, señor Presidente, pero no toda. Y ahora me doy cuenta por qué se niega de que esa documentación la conozcan todos los señores legisladores, documentación sumamente importante que estoy pidiendo. Y de acuerdo al Artículo 42, señor Presidente, yo pido que usted haga respetar aquí a los señores legisladores, no estamos hablando de diez, quince o veinte días, estamos hablando de cuarenta días. Ha existido, ha insistido ... perdón. El señor Vicepresidente que estaba encargado en esa época de la Presidencia, para que se envíe la documentación... Y yo pido a usted, que se llame al señor Diego Cordovéz para que me conteste una sola pregunta: ¿por qué se niega a darme la documentación? Nada más, señor Presidente, que me conteste eso, para yo si decirle por qué se ha negado a dar tal documentación, esta es mi atribución como legislador, de acuerdo al Reglamento. No lo había hecho antes, señor Presidente, porque he pedido licencia, tuvo cierto accidente mi pequeña hija, por eso tuve que ausentarme, y también dando la alternabilidad a los compañeros legisladores. Pero, sí es algo preocupante para quien os habla, que a mi su-

plente, señor Presidente, no le pagan los días sábados ni domingos, ni tampoco al titular; eso también que se vea por qué no se les paga sábado y domingo al suplente o al titular; y más aún, se descuenta hasta dietas, señor Presidente. Y en el asunto, señor Presidente, para concluir, de la Comisión que ha solicitado la economista Cecilia Calderón, yo sí la veo, señor Presidente, que es una comisión pertinente, porque el Congreso Nacional debe analizar el aumento de los productos de primera necesidad, que debe haber reajustes, pues analicemos los reajustes; porque es lógico que deben hacerse, pero también es de conocimiento, como se hizo una denuncia contra el anterior Ministro de Industrias, en que se lo acusaba, señor Presidente, que había, tal vez, influenciado por el poder económico de ciertos empresarios, para que se aumente los productos de primera necesidad en forma desorbitante. Nosotros estamos concientes de que debe hacerse un reajuste, pero no lo que impone el empresario, señor Presidente. Y es por eso que, esa comisión de parte del Congreso debe comprársela, no puede ser una comisión ocasional o especial, que en esas sí tiene las atribuciones usted, puede ser una comisión auxiliar, de acuerdo al Artículo 111, en que si usted cree conveniente que deben estar todos los sectores políticos que están aquí inmersos en este Congreso, que sea una comisión multipartidista, para que el pueblo a la vez también sepa de que aquí están casi todos los partidos políticos en esa comisión y ver qué hay de cierto, si debe o no aumentarse los precios de los productos de primera necesidad. Que debe hacerse un reajuste, okey, estamos concientes del proceso de inflación que se está dando, estamos concientes de la devaluación que a diario se está dando, semanalmente se está dando en este país, y que la materia prima cuesta más cada semana, pero no en la forma como los empresarios, señores diputados, están imponiendo aquí al Gobierno Nacional. Y que no digamos que es solamente el Gobierno del doctor Borja, de casi todos los gobiernos que han existido en este país, los empresarios han impuesto los precios de los productos de primera necesidad, señores, y el Congreso Nacional sí debe tener en cuenta eso, señor Presidente. Que se nombre una comisión, no para estar peleando con

el empresario sino para investigar el costo de producción de cada uno de estos empresarios, y ver qué reajuste debe hacerse, pero no en la forma miserable que se está atentando contra la economía del pueblo ecuatoriano, que va a haber reacción popular, va a haber. Yo recorro los suburbios de Guayaquil, casi todos los días cuando estoy allá en Guayaquil, y la gente protesta, señores, todos protestan porque no tienen qué comer, y esto les debe pasar a ustedes que están en la mayoría en cada una de sus provincias, porque todos protestan, porque el pueblo come todos los días, señores. Un vestido uno puede dejarlo de comprar, puede dejarse de comprar algunas cosas, pero la comida, señores, todos los días se come. Y el Congreso Nacional tiene que tomar cartas en este asunto, señor Presidente. Que se investigue si los reajustes que se han hecho, están de acuerdo al precio de producción, o si se lo está haciendo en forma desorbitante, señor Presidente. - Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: todos de los temas a los que quería referirme, ya han sido tocados por el Diputado Gagliardo, de suerte que, voy a molestar la atención suya y de los señores legisladores, para repetir respecto de ellos. Me refiero a la necesidad de que conozcan lo más pronto posible, el Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor, y el problema realmente grave y contradictorio, lo hemos escuchado, del control del narcotráfico en nuestro país. Lo que sí he querido es adherirme al pedido del Diputado Rivadeneira, en cuanto a solicitar a la Universidad Central del Ecuador, que envíe la resolución atinente al asunto que él ha señalado; es decir, la sanción a un ex decano de esa facultad, con la adición de que se envíe con esa resolución, todos los antecedentes relativos a este asunto. Con el pedimiento también de que cuando llegue la resolución, sea leída en el seno del Congreso Nacional, con el propósito de que se demuestre de que aquello que yo afirmé en la noche del día jueves pasado, está ajustado estrictamente a la verdad. Y si algún legislador que tiene interés en los antecedentes, ojalá esos antecedentes sean leídos para demostrar precisamente, que no se trata de -----

ninguna persecución, como aquí se afirmó. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: quiero referirme, señor Presidente y señores legisladores, a una comunicación que yo personalmente entregué a usted el día jueves 20 de septiembre, en relación a un procedimiento de una información que yo hiciera, tomando la información de los registros oficiales, en las que se publican las autorizaciones que da el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, para que se introduzcan en condición de capitales nacionales, capitales de personas naturales y jurídicas de origen colombiano. Quiero también referirme, señor Presidente y señores legisladores, a una información de prensa, en donde el Presidente de la República, el doctor Rodrigo Borja ante la pregunta de los periodistas, en relación a esta información que yo entregaré en la Presidencia del Congreso, señor Presidente; él declarará que sería bueno que el Diputado Defina nos dijera concretamente dónde están esos narcotraficantes, etcétera, etcétera. Quiero pedirle, señor Presidente, que no es función del legislador, establecer quienes son los narcotraficantes y dónde están, que para eso existen los organismos correspondientes del Estado ecuatoriano. Y yo, lo que he querido, señor Presidente y señores legisladores, es cumplir con una de mis funciones como legislador, de cuidar por la integridad de la sociedad ecuatoriana, como creo que es función de todos nosotros. Señor Presidente y señores legisladores, quiero manifestarles de que si hay que hacer algo, es lo que hay que hacer en estos momentos, posiblemente hasta injusto, señor Presidente. Yo le decía en una carta que le mandé hoy al Presidente de la República, enviándole la información que seguramente no tenía, por lo cual inclusive, él se refiere a lo mejor los narcotraficantes, se quiere que se les dé también préstamos en el Banco de Fomento. Y da la casualidad, señor Presidente y señores legisladores, que muchos de esos ciudadanos colombianos que han sido autorizados en el marco de la Decisión N° 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en el marco del Pacto Subregional Andino, han hecho uso de

créditos del Banco de Fomento; entonces, lo que me di cuenta es que el señor Presidente de la República, no tenía esa información, y he procedido hoy en la tarde a enviársela, a efectos de que vean inclusive como usted lo sabe, señor Presidente, de que yo no estaba haciendo acusación en concreto. Yo lo que decía era, que era altamente sospechosa esa forma de introducir los capitales y que posiblemente, se estaba haciendo un mal uso de un acuerdo internacional, que nuestro país dada su actitud, siempre ha de ser un país que actúa con buena voluntad ante sus vecinos, lo estaba cumpliendo estrictamente, y que nosotros desgraciadamente, señor Presidente y señores legisladores, no somos los culpables de la situación de descomposición en la que se encuentra nuestro hermano país de Colombia, nuestros queridos hermanos colombianos penetrados por el narcotráfico en sus estructuras jurídicas, en sus estructuras económicas, en sus estructuras sociales y en sus estructuras políticas. Señor Presidente, yo le decía hay al señor Presidente de la República, en la comunicación, que si en algo vamos a tener que aplicar, no el principio que está en nuestra constitución, de que a todos se les considera inocentes mientras no se demuestre su culpabilidad, desgraciadamente en esto de permitir el capital colombiano en nuestro país, debemos actuar a la inversa, de todos dudamos mientras no nos demuestren lo contrario, señor Presidente. Nosotros no tenemos por qué ser blandos ante una situación de descomposición, que nosotros no la deseamos para nuestros hermanos de Colombia, pero tampoco la deseamos para nuestro país sin haber hecho absolutamente nada por merecernos, a esto quería referirme y quería pedirle a usted encarecidamente, señor Presidente, que la información que yo le enviara a usted, así como le pido en la comunicación, sea distribuida entre los señores legisladores, a fin de que conozcan y nos pongamos, ya que vamos a tratar este problema de las leyes, nos pongamos con una actitud firme y vigilante frente a este peligro que no es cualquier cosa, señor Presidente. Yo creo que si nos alarmamos demasiado, posiblemente yo esté haciendo una alarma demasiado alta, no me importa. Yo considero en estos momentos a todos, sospechosos; y más vale al revés, que me comprueben que quieren entrar al país realmente de buena fe, de buena

voluntad. Eso es lo que quería decir, señor Presidente, en relación a este tema. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero comenzar agradeciéndole la gentileza suya, de permitirme hacer uso de esta tribuna para denunciar al país y al Congreso Nacional, un problema que se viene suscitando con la clase agrícola dedicada al cultivo del banano en el país, y consecuentemente en la Provincia de El Oro. Sé que la Honorable Cecilia Calderón había ya anteriormente, hecho una exposición al respecto; lamentablemente, por razones de cupo en los aviones llegué un poco atrasado, señor Presidente. El señor Ministro de Agricultura en conversación con quien habla, señor Presidente, ofreció una audiencia a los señores de la Asociación de Bananeros de la Provincia de El Oro, en proceso de formación, a fin de tratar el problema que se ha suscitado con la expedición de dos decretos ejecutivos, mentalizados por el señor Director Ejecutivo del Programa Nacional del Banano, y llevados a cabo por el Departamento Legal de la Presidencia de la República, mentalizados por el señor Director Ejecutivo del Programa, por lo absurdo en que han sido constituidos los acuerdos o los decretos, señor Presidente. Por ejemplo, se dicta un decreto donde, si usted me permite leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Dice lo siguiente: "Los exportadores de banano Cavendish y variedades resistentes, depositarán en la cuenta del Programa Nacional del Banano que mantiene en el Banco Central del Ecuador, dentro del plazo de noventa días a partir de la vigencia de este decreto, el equivalente a diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América, por cada caja de banano exportado desde el 29 de diciembre de 1988 al 29 de agosto de 1989 inclusive, para la campaña contra la sigatoka negra y otras plagas, y para obras de infraestructura del sector bananero..." No sé a qué obras de estructura del sector bananero se refiere el señor Director Ejecutivo del Programa, que es quien ha mentalizado esto. Pero, señor Presidente, aparecen aquí los exportadores de banano, pero resulta que

como exportó es sabido, sabido por todos, el exportador nunca paga, señor Presidente, todo esto lo transfiere al productor de banano. Será el agricultor, el productor quien tenga a la larga que pagar esto, en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, aquí hay juristas destacados y con mucha experiencia legislativa como usted mismo, señor Presidente. Tengo entendido que la ley o un impuesto no se lo puede poner con efecto retroactivo, señor Presidente, en primer lugar. En segundo lugar, le quieren sacar del bolsillo de los agricultores algo que a lo mejor ya se lo han digerido, señor Presidente, desde el 29 de diciembre del año pasado al 29 de agosto. Este decreto por su forma y por su concepción es ilegal, señor Presidente, y es absurdo. Es absurdo también por lo siguiente, señor Presidente, si usted me permite leer. Dice: que depositarán diez centavos de dólar al Programa del Banano. Señor Presidente, para conocimiento de los honorables legisladores, se exportan cajas de distinto peso y de distinto tamaño y de distinto precio, señor Presidente. Hay una caja 22XU que es de cuarenta y tres libras de banano, que tiene un precio mayor. Hay otra caja que se llama la 115K, señor Presidente, que es de treinta y cuatro libras que se exporta a los mercados del Medio Oriente. Hay otra caja la 208, señor Presidente, que es de veinte y ocho libras, que se exporta generalmente a los mercados europeos, a Alemania, Italia. Hay otra caja, señor Presidente, 2527 que es de veinte y siete libras o veinte y cinco, su nombre lo dice, que se exporta al Japón, señor Presidente. Esas cajas de banano es un absurdo, señor Presidente, que se quiera cobrar diez centavos de dólar a la caja de cuarenta y tres libras, cuyo precio FOB es de cuatro dólares veinte, a una caja de veinte y cinco libras cuyo precio FOB está sobre los dos dólares sesenta o setenta, señor Presidente. Y sin embargo, no se regula en este decreto. Eso es hecho con los pies, señor Presidente, por no decir otro calificativo a esas extremidades, señor Presidente. Y no puede ser que el Director Ejecutivo del Programa Nacional del Banano que es el mentalizador de este decreto, no sepa que existen diferentes tipos de cajas de exportación, señor Presidente. No puede ponerse en vigencia un decreto de es-

ta naturaleza; por eso, nos coloca un impuesto a la exportación de banano, como lo estoy diciendo aquí, retroactivo, que pagar como mil quinientos millones de sucres desde el 29 de diciembre nos dan un plazo de noventa días. Y si no lo pagamos en noventa días nos lo quitarán, señor Presidente, como dice acá, si usted me permite. Dice: "Vencido el plazo previsto en el artículo anterior, las obligaciones en mora serán descontadas por el Banco Central, del valor de las futuras exportaciones de banano..." O sea que igual, como no vamos a poder pagar nos van a sacar de nuestras liquidaciones futuras, esto... Vamos a aparecer o voy a aparecer yo como que estoy defendiendo a los exportadores. No es así, señor Presidente. Desde algún tiempo -- atrás los agricultores, productores, venimos vendiendo en un sistema que se llama FOB, que nos pagan el precio del valor de la caja en dólares traducidos a sucres, señor Presidente. Somos agricultores agrupados alrededor de diferentes compañías o diferentes nombres que hemos conseguido, ese es un logro que hemos conseguido, contratos con las grandes compañías exportadoras de banano, para que nos paguen a ese precio. A esos agricultores que en la actualidad suman casi el ochenta por ciento de los productores bananeros del país, a esos agricultores nos están obligando, discúlpenme tal vez es dura la expresión, a vomitar el dinero que ya lo hemos entregado a los trabajadores, que hemos comprado insumos, que hemos invertido en el desarrollo de nuestras plantaciones que cada día se están viendo más afectadas por el alza del costo de producción, señor Presidente. Y la baja de los ingresos, yo quiero protestar haciendo uso de esta tribuna, porque el señor Ministro de Agricultura les ofreció a la Asociación de Bananeros recibirlos, señor Presidente, en su viaje a la ciudad de Machala en donde el señor Ministro, inaugurando la Feria Mundial del Banano, donde estuvo el señor Ministro, admirando las bellezas internacionales que vinieron a competir aquí en un certamen internacional de belleza, donde estuvo el señor Ministro, seguramente degustando el mejor de los whiskys, etcétera, etcétera. Pero, el Ministro de Agricultura debe recibir a las personas que representan al gremio, en lo que se supone él maneja la política. Señor --

Presidente, cuando los bananeros llegaron a la oficina donde estaba despachando el Ministro, la oficina del Ministerio de Agricultura en Machala, el ingeniero Muñoz se paró en la puerta para no permitir el ingreso de los agricultores bananeros. El Ministro salió y les dijo a los bananeros, al escuchar el barullo que se había armado en la parte de afuera: a las cinco de la tarde estoy en la oficina de ustedes para dialogar sobre este tema que considero importante. Nunca llegó el señor Ministro a la oficina de los bananeros, jamás llegó. Previamente a esto, la semana pasada nos había dado una cita para conversar. Pero como él iba a trasladarse a la ciudad de Machala, suspendimos la cita para que él converse allá en el lugar de los hechos, con los agricultores dedicados a la actividad del banano. Lamentablemente las cosas no han sucedido así, señor Presidente, y yo quiero por su digno intermedio reclamar, señor Presidente. Estos inconsultos decretos, señor Presidente, que tratan de gravar más la actividad agrícola bananera, para que el señor Director Ejecutivo del Programa Nacional del Banano se vaya de viaje, señor Presidente. Discúlpeme usted, pero es inmoral que el Director Ejecutivo del Programa acepte una invitación de una casa comercial de Francia, que le está vendiendo productos al Programa Nacional del Banano. Aquí está en el Registro Oficial, publicado el acuerdo, donde se autoriza al Programa del Banano, a pagar veinte y siete millones de sucres a una casa comercial que le vende un producto, dizque para controlar la sigatoka negra. Y como premio de eso se va de viaje a Francia, quince días. No es, señor Presidente, una actitud muy honesta que digamos. Señor Presidente, el dinero para el control de la sigatoka negra, que puede arrazar en menos de un mes todas las plantaciones de banano del país, está sirviendo para contratar secretarias, está sirviendo para contratar choferes, está sirviendo para que el Director Ejecutivo del Programa viaje acompañado de otros funcionarios; que viaja a Roma, que viaja a Guatemala, que viaja a Cartagena, que viaja a todo lado, señor Presidente. Yo creo que no se están haciendo las cosas como se debe hacer. Yo soy un diputado afiliado a un partido político que apoyó por la libertad que nos fue concedida para nuestra

actividad política en la segunda vuelta, al doctor Rodrigo -- Borja y a la Izquierda Democrática para que llegue al poder. Señor Presidente, pero no para que hagan las cosas que están -- haciendo tal vez por amistad, o por compromiso de carácter po- lítico. Yo creo, señor Presidente, que esta denuncia tiene que servir para que se corrijan procedimientos, no pueden hacer es- tos decretos totalmente inconsultos, no se puede gravar con -- diez centavos la caja de banano cuando hay diversidad de cajas. No se puede, señor Presidente, poner un impuesto con efecto re- troactivo, para que comencemos a pagar los bananeros desde el 29 de diciembre del año pasado, no se puede, señor Presidente. Yo quiero agradecerle a nombre de los agricultores dedicados a la actividad del banano, señor Presidente, es la primera acti- vidad que genera ingresos para el Estado ecuatoriano, es la -- primera actividad en la actualidad después del petróleo, señor Presidente; hemos superado al camarón, porque el camarón tam- bién está siendo golpeado por todos los lados, señor Presiden- te, que no suceda lo mismo con una actividad floreciente y que avanza a paso firme, estableciendo las metas de desarrollo de este país. Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.- Honorables -- legisladores: el Diputado Rivadeneira en su intervención soli- citó que se pida a los ministros del Frente Económico, que en- víen los estudios que sustentan y justifican la elevación de los precios de los productos de primera necesidad. La Honora- ble Cecilia Calderón ha solicitado que se conforme una comisión en el Congreso Nacional, de Defensa del Consumidor. Y los dos -- planteamientos me parecen, señor Presidente, justos; me parece conveniente que se forme esa comisión. Pero, yo quisiera ir un poco más allá, señor Presidente, porque del primero de septiem- bre a esta fecha, se han dictado algunos acuerdos interministe- riales fijando precios a los productos de primera necesidad. Y se conoce, señor Presidente, que se incrementarán los precios de otros productos en los próximos días. Señor Presidente, el Frente Económico el día 30 de diciembre dictó el Acuerdo inter

ministerial 109; y ahora, el 1 de septiembre se dicta el Acuerdo Interministerial 131, por medio del cual se modifica la lista de productos que están sujetos a control de precios mínimos al productor y máximo al consumidor, acuerdos que responden a lo que manda la Ley de Control de Precios y Calidad, dictada el 25 de agosto de 1977. Señor Presidente, llegado el momento en mi intervención, yo demostraré que en este cambio de los dos acuerdos se eliminan productos, se los cambia de sitio creo que por ingenuidad tal vez, no creo que por mala fe; pero se los cambia, señor Presidente. Y hay razones para pensar que eso distorsiona el análisis de precios y de costos, para fijar el precio final de los productos. Señor Presidente, existe una ley que hay que cumplirla, yo creo que hay que cumplir con el pueblo ecuatoriano respetando la Ley de Control de Precios y Calidad, especialmente en los artículos 4, 5, 6 y 7, que yo considero que son de fundamental importancia para determinar costos de producción y determinar precios de los productos. Señor Presidente, con estos antecedentes, estoy entregando en Secretaría un pedido formal a usted, señor Presidente, para que invite a los ministros del Frente Económico, a informarnos sobre cómo se ha cumplido con los artículos 4, 5, 6 y 7 de la ley; cuáles son los estudios integrales y detallados que sustentan la fijación de los precios de los productos de primera necesidad y cómo se lo realizaron, con qué encuestas, con qué muestras, con qué tipo de muestras sobre los diferentes tipos de cultivos, qué medida ponderada se utilizó para llegar a definir esos costos. Que se explique, señor Presidente, el sistema aplicado para determinar la rentabilidad que debe tener cada uno de esos cultivos; que se explique además, señor Presidente, qué se ha hecho por parte del Gobierno Nacional, para detener la inmisericorde y voraz actitud de los importadores de insumos para elevar los precios de los mismos, agudizando así los costos de producción, incrementando así los mismos; y determinando entonces, un precio final mucho más alto para los consumidores. Yo le pido a usted, señor Presidente, que acepte este pedido, está detallando los planteamientos que hago a los señores ministros del Frente Económico, la aclaración sobre los artículos 4, 5, 6 y 7, los estudios de costos de producción,

los sistemas para determinar la rentabilidad, la revisión o la determinación de los precios de los insumos que se utilizan en la agricultura y que se utiliza en la industria; y, que se indique además, señor Presidente, cuáles son las medidas que tomará el Gobierno a través del Frente Económico, para que en los próximos precios que se van a elevar de otros productos como el azúcar, el aceite, las mantecas, etcétera, que se justifique previamente con los estudios que la ley manda. Entrego en Secretaría, señor Presidente, entiendo que se requiere del respaldo de cinco legisladores. Yo solicitaría ese apoyo para que pueda cruzarse esta invitación, lo más pronto posible al Frente Económico. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar curso a su planteamiento, señor diputado, para que en el transcurso de uno de los días de la presente semana estén aquí los señores integrantes del Frente Económico, tal cual se ha solicitado; ya que en la próxima semana tendremos la interpelación al señor Ministro de Energía y Minas.- Diputado Garzón. -----

EL H. GARZON FLORES.- Gracias, señor Presidente.- Yo quería ser breve en la intervención para apoyar la petición del Legislador Carlos Vallejo. Y, quiero traer a memoria un poquito, la presencia del ex ministro Juan José Pons. Precisamente es uno de los violadores de la Ley de Fijación de Control de Precios y Calidad; porque él violando el Artículo 13 de esta misma ley, que indica textualmente: "que para fijar los precios de sustentación, debe hacerse un estudio por parte de una institución del Estado, y esta, delegar a una de sus dependencias para que haga el estudio de costos de producción y fijar los precios -- posteriores". El principal violador firmó el 31 de diciembre la resolución 09. Por eso es que yo creo conveniente que la petición del Legislador Carlos Vallejo tiene mucho para poder hablar en las próximas sesiones. La Democracia Popular mismo, lo sancionó al Ministro Pons al destituirlo y el pueblo ecuatoriano no al sancionarlo. Por eso, yo creo conveniente que ante las medidas que se pretenden dar, es necesario que se explique y que el Ministro Pons. también explique por qué violó el Artículo 13. Aquí vino a la Comisión de Fiscalización precisamente,

pedido por el Diputado Patricio Jijón, el señor Ministro Pons; y le mintió a la Comisión como voy a demostrar, señor Presidente; porque el señor Secretario del Congreso Nacional, me cursó a petición mía, una respuesta indicando que el señor Ministro Pons nunca presentó la documentación en el Congreso, tal como lo inquirió delante de usted, señor Legislador Patricio Jijón. Qué dijo el Ministro Pons, que toda la documentación había entregado al señor Secretario del Congreso, cuando usted lo citó a que comparezca y explique el por qué de esa elevación de precios en forma descomunal. Mintió al pueblo, mintió a todo el mundo; y me ha certificado el señor Secretario del Congreso, que nunca remitió ninguna documentación. Más bien, el señor Ministro Jouvin hace cinco días me ha remitido toda la documentación que yo le inquirí. Por eso, no sólo hay que llamar al Frente Económico que está presente ahora, sino llamarlo al señor ex Ministro Pons, para que responda por tremendas atrocidades que hizo contra el pueblo ecuatoriano. Yo respaldo la petición del Legislador Carlos Vallejo. Y que venga también el señor ex Ministro Pons, señor Presidente, para que explique por qué violó la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

ARCHIVO

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde: "La continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Servicios Mixtos de Salud, MIXSALUD".- En la sesión precedente se recibieron observaciones hasta el Artículo 8; corresponde, entonces, el Artículo 9, cuyo texto dice: "La Subsecretaría de los Servicios Mixtos de Salud elaborará el Reglamento de los concursos públicos y las proformas de contrato, que deberán lograr garantizar un servicio eficiente y barato para la población. El control por parte del MSP de la calidad y el cumplimiento de las tarifas establecidas para los servicios de salud, así como la conservación adecuada de los bienes y equipos de propiedad del Estado, y las condiciones de contratación de personal adicional

para la dotación del servicio. También deberá contemplar la posibilidad de ampliar la obtención de recursos económicos por parte de instituciones y organismos nacionales o del exterior, para programas adicionales o de mejoramiento del servicio, del equipamiento para el desarrollo de la investigación o de la capacitación".- Hasta ahí el Artículo nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve, señores diputados.- Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente.- Una observación general. Desde el Artículo ocho al Artículo trece, deben ser materia de un reglamento a la ley. La ley debe contemplar normas imperativas que cumplan el objetivo de la misma. Y, los señores diputados consideran que desde el Artículo ocho hasta el Artículo trece, son normas esencialmente reglamentarias. Esta observación para segundo debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Paladines. -----

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Sí, señor Presidente.- Una observación de tipo formal también. De que en vez de MSP diga "Ministerio de Salud Pública", todos los artículos en vez de MSP. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Acosta.- Diputado Defina. -----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, para la Comisión que considere la posibilidad de que este artículo sea aplicado para su investigación concreta, están determinados por los hospitales de: Ibarra, Chone, Guaranda, Pasaje, que el ministerio no termina por falta de recursos para operarlos y administrarlos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente.- Una observación adicional. El Artículo nueve estaría al borde de la inconstitucionalidad cuando señala que la Subsecretaría elaborará el reglamento. El reglamento es facultad exclusiva del Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: de conformidad con lo que se había observado en los artículos anteriores, me parece que es conveniente que el primer inciso del Artículo nueve, únicamente contenga la redacción hasta cuando se habla

de lograr garantizar un servicio eficiente y barato para la población, el control por parte del ministerio, de la calidad y el resto, o sea a partir "del cumplimiento de las tarifas..." etcétera, sea eliminado. Esto como una observación para la comisión respectiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Los participantes en los concursos públicos cumplirán con los requisitos establecidos en el reglamento y en las bases de los concursos públicos, e incluirá sin limitarse a ello, la siguiente información: a) Nómina, currículum vitae y carta de compromiso del personal médico, paramédico y administrativo que se encargará del servicio. b) Detalle de la estructura de organización que se propone aplicar en la administración del servicio, incluyendo el organigrama correspondiente. c) Tarifas propuestas para la prestación de los servicios, y que serán pagados a los usuarios, así como otros beneficios ofrecidos al ministerio para la utilización de la población, de preferencia cupos gratuitos.- d) Fotocopia certificada del título profesional de la persona natural que concursa o del representante técnico, en el caso de una persona jurídica; y, e) Escritura de constitución de la persona jurídica"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez, señores diputados.- Diputado Garzón. -----

EL H. GARZON FLORES.- En el Artículo diez, señor Presidente, básicamente que diga en el primer inciso: "que la Ley de la Federación Médica". Básicamente los médicos para un concurso nos regimos a la Ley de la Federación Médica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado López. -----

EL H. LOPEZ SUESCUM.- ... que pienso que debe haber sido algún error en la transcripción. Dice: "tarifas propuestas para la prestación de los servicios, y que serán pagados "por..." En lugar de "a los usuarios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez. -----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.- En la primera parte de la lectura, yo había solicitado que se considere la posibilidad de que el sistema se realice a base de comunda

des, tanto de médicos como de usuarios. Por esta razón y en el ánimo de facilitar un poco el asunto, en el literal e) me permito sugerir que se agregue "a escritura de constitución de la persona jurídica, o contrato de asociación". En caso de que así fuere la decisión de quienes van a prestar este servicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en el literal c) así mismo, sugeriría que la redacción debería ser la siguiente: "literal c).- Propulstas de costos para la prestación de los servicios".- Y el resto, no solamente por la redacción sino, porque puede llevar a confusiones. Me parece que debe ser eliminado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones.- El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- La Subsecretaría de los MIXSALUD incluirá en la convocatoria del concurso, el proyecto completo de la unidad de salud materia del concurso; esto es, en los componentes técnicos, administrativos, económicos, financieros y de metas y objetivos que constituirá la base referencial para la realización de las propuestas, siendo uno de los aspectos más importantes las tarifas referenciales. El participante del concurso podrá acoger o presentar modificaciones al proyecto propuesto, parcial o totalmente, justificando en cada caso su propuesta, con el correspondiente análisis de la variante. El comité encargado de la evaluación de las ofertas, siguiendo el procedimiento de la calificación de las variables técnicas, para proceder a negociar las variables económicas y financieras, y otras de beneficio a los usuarios, de forma tal que se ajuste a los objetivos de una rentabilidad adecuada para los contratistas, y de precios justos a buena calidad del servicio para los usuarios. Todo este proceso, en el orden de la calificación técnica de los concursantes". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once.- Diputado Cárdenas. -----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente: con la objeción de fondo que nosotros hicimos en la primera lectura, en los primeros artículos, vemos que este Artículo once es muy reglamenta-

rio. Debe ser eliminado, así debe recoger la comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines. -----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Aparte de ser reglamentario este artículo, señor Presidente, está en contra del principio de lo que es una contratación pública. Porque, si es que en la primera parte del artículo se están dando ciertos lineamientos que deben cumplirse para el concurso, no se puede, en la segunda parte decir, que el participante podrá acoger o presentar modificaciones al proyecto propuesto; porque entonces, estaríamos perdiendo todo el contenido de lo que es la contratación pública. El participante a un concurso, tiene que someterse estrictamente a todas las bases del concurso. Pero aquí, se prevé que el concurso puede modificar; entonces, estudiemos este principio. Por eso creo, señor Presidente, que o se modifica sustancialmente este artículo y se mantiene el principio de la contratación pública, o se lo suprime, para que se acoja a la Ley de Contratación Pública que se halla vigente. Y al proyecto nuevo que está por salir aquí en el Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina. -----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Como observación para la comisión, señor Presidente. Hay dos tipos de concurso en la contratación pública, el que define la Ley de Licitaciones y el que define la Ley de Consultoría. Este mecanismo de concurso se apega más a la Ley de Consultoría que a la Ley de Licitaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario... Perdón... Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Las tarifas incluirán todos los costos directos e indirectos por la prestación de cada uno de los servicios de salud, así como los gastos anuales de arrendamiento, mantenimiento, reparaciones y operación de los activos fijos propiedad del Ministerio de Salud. Las tarifas incluirán también la utilidad empresarial. Para la aprobación de las tarifas se requiere el informe favorable del Consejo Asesor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce.- Dipu

tado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: en el artículo anterior y perdóneme que me refiera a eso, porque no me concedió la palabra. Quería hacer como una observación de carácter general, aquella que se refiere a que la comisión respectiva considere que constitucionalmente corresponde al Presidente de la República, el fijar el número y el nombre o naturaleza de los ministerios, desde este punto de vista tal vez convenga en todos los artículos de este proyecto, que se refiera a la Subsecretaría de MINSALUD, que se refiera mejor al Ministerio de Salud, porque siendo facultad del Presidente, señalar el número y naturaleza de los ministerios, cómo no ha de serlo el señalar las unidades administrativas que conformen esa Secretaría de Estado. En segundo lugar, aunque es un poquito tarde, en el literal e) del Artículo diez, convendría que se diga: "la escritura pública de constitución de la persona jurídica con la inscripción en el registro mercantil", para que sea completa. Y en tercer lugar, creo que también el Artículo once como el Artículo doce son meramente reglamentarios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: este es uno de los artículos que definitivamente deberían ser o eliminados o transformados sustancialmente, porque aquí se habla de los gastos de arrendamiento, los costos directos e indirectos de la prestación que tiene que ver precisamente con la utilización de los equipos, como ya hemos venido señalando, esto es terminantemente contrario a aquella práctica normal que se ha venido dando en los sistemas de servicios de salud en el país; y, yo preferiría que la comisión elimine el Artículo doce de este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Torres. -----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: en los otros artículos anteriores se ha venido haciendo también referencia al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como posible institución que pudiera dar en arrendamiento o conceder, dijéramos, la infraestructura de que cuenta en las diferentes partes del país.

De tal manera que, solicitaría que se incluyera en este y en todos los artículos que hace referencia a esta relación de prestación de servicios, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- La persona natural o jurídica adjudicataria de un concurso público, suscribirá con el representante legal del Ministerio de Salud Pública, un contrato de servicios mixtos de salud, que contenga los derechos y obligaciones entre las partes. En este contrato constarán las tarifas acordadas, las mismas que podrán ser revisadas en forma anual o en períodos menores previamente establecidos. El contrato podrá incluir una fórmula polinómica para el reajuste de tarifas, la suscripción de este contrato estará exento del pago de todo tributo o gravámen, y su plazo será de cinco años renovables por períodos iguales, en caso de convenirse así entre las partes. Por su naturaleza especial, este tipo de contrato no requiere garantía de fiel cumplimiento ni ninguna garantía de otro tipo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo trece del proyecto.- Diputado Rivadeneira. -----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: hay algunas dificultades en cuanto a la comprensión exacta del inciso primero de este artículo. Por ejemplo, cuando se habla en la segunda parte de que en este contrato constarán las tarifas acordadas, podría entenderse de que estas tarifas se refieren a los servicios o también a otro tipo de costos dentro de esta posibilidad de servicio mixto. Entonces, se plantearía que debe cambiarse sustancialmente la redacción de este inciso y en este último inciso, no creo que sea justa que este tipo de contratos estén exentos de la presentación de las garantías. Por lo tanto, plantearía que se elimine el último inciso de este artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines. -----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: la primera parte del artículo es aceptable, porque sería el mecanismo jurídico de que se entrase o se inicie la relación jurídica entre las par-

tes; pero, la segunda parte es absolutamente reglamentaria; y además, se supone pues que todas estas cosas que se ponen aquí como alternativas, tienen que haber sido materia de la licitación o de las bases. Entonces, mal se puede hablar que en este contrato constarán tarifas acordadas por supuesto, porque eso fue parte de las bases, las mismas que podrán ser revisadas en forma anual. Si en las bases tiene que haberse puesto si serán revisables o no serán revisables; por lo tanto, esto no puede constar en la ley, porque estaría dándose a entender como que esto podría pactarse posteriormente, una vez que se ha hecho la adjudicación, y eso sería totalmente violatorio al principio de la contratación. Por eso, yo creo que deben desaparecer estos dos últimas partes, porque no tienen relación. Y además, señor Presidente, una sugerencia a la Comisión, que no se utilicen términos tan mercantiles como tarifas. Podrán, dice, estarán exentos; algo aquí en el otro artículo hablaba también de tarifas, se requiere informe favorable. Yo creo que debe tratarse de honorarios, de costos, de alguna cosa; porque da un poco la impresión de que fuera un negocio mercantil, y no es esa la idea entiendo yo, sino más bien la prestación de un servicio absolutamente necesario y de gran trascendencia para el país. O sea, que se utilice otro tipo de términos antes que tarifas, y se vea algún término más feliz. Pero concretamente, yo sugeriría que los dos artículos, parágrafos estos, sean suprimidos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde al Artículo 14, cuyo texto es el siguiente: "El Ministerio de Salud Pública podrá hacer constar en el presupuesto, partidas para contribuir al financiamiento de los costos de conservación, mantenimiento, reposición y reparación de los activos fijos de su propiedad, con la finalidad de disminuir el valor de las tarifas y lograr así que esta modalidad de servicio favorezca a los niveles más amplios de la población. Los ingresos provenientes de rendimientos de las unidades de MIXSALUD, rentables para el Ministerio de Salud Pública, constarán en el presupuesto del Estado. Para la elaboración

de los presupuestos de funcionamiento de cada unidad de servicio dentro del sistema MIXSALUD, se tendrá en cuenta las condiciones particulares de localización geográfica, ingresos medios de la población, móviles y tipo de ocupación y otras que permitan establecer los costos reales y las tarifas convenientes, buscando siempre el objetivo de la mayor cobertura poblacional". Hasta ahí el Artículo catorce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo catorce.-----

Diputado Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA.- En una ley tiene que haber normas imperativas, no puede aceptarse que se diga que el Ministerio podrá hacer constar. Tendría que decir que, "el Ministerio de Salud hará constar." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- El Ministerio de Salud promoverá la contratación de préstamos internos y externos, que serán puestos a disposición de los concesionarios o contratistas para el financiamiento de los MIXSALUD, en condiciones de préstamos blandos. Estos préstamos podrán aplicarse también al financiamiento de la constitución de personas jurídicas que quieran integrarse al sistema MIXSALUD". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo quince.-----

Diputado Angel Polivio Chávez. -----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Sí, señor Presidente. - Siempre alrededor de la idea de que es un programa mixto, en donde intervienen usuarios y asociados. Creo que este beneficio del crédito debería también hacerse extensivo a los usuarios del servicio -- que eventualmente pueden organizarse y plantear una demanda de crédito. De manera que, quisiera que la comisión se sirva tomar en cuenta, esta sugerencia dentro del Artículo quince. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: en esta disposición se dice: estos préstamos podrán aplicarse también al financiamiento de la constitución de personas jurídicas. Y creo que no hay que financiar la constitución, porque cada socio que quiera in

tegrarse en una persona jurídica, tiene que aportar o en bienes o en numerario, sea propio o prestado, pero cada persona. De suerte que, hay que decir solamente: "al financiamiento de las personas jurídicas que quieran integrarse a este sistema". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Cada unidad que opere bajo el sistema de los MIXSALUD, podrá celebrar contratos de servicios médico dentales con el IESS, con las empresas privadas y con las instituciones del sector público".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dieciséis. Diputado Angel Polivio Chávez.

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente.- luego de: "instituciones del sector público", que se agregue "con organizaciones gremiales, asociaciones, comunidades o cooperativas". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo final es el número diecisiete y dice: "Una vez financiado el plazo de vigencia del contrato y en el caso de que las partes decidan su no renovación, el contratista devolverá al Ministerio de Salud Pública, las inversiones que han estado a su cargo, en buen estado de conservación y funcionamiento, sin más deterioro que el normal atribuible al uso".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diecisiete. Diputado Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: este artículo debe hacérselo más explícito, porque es uno de los temas más importantes y de más trascendencia, es la terminación del contrato y la devolución de todos los equipos y bienes de propiedad del Estado. Entonces, hablar aquí simplemente que si no se renuevan las inversiones del Ministerio de Salud, serán entregadas "en buen estado de conservación y funcionamiento, sin más deterioro que el normal", es un término demasiado genérico que debería ser materia de otro ripo de reglamentación. Por lo tanto, aquí lo único que debería decir es: "que la terminación o el vencimiento del plazo de los contratos, tendrá que ceñirse o somer-

meterse a los reglamentos y cosas que para el efecto se los hará. Pero, que no se ponga así una cosa tan general porque usted sabe, señor Presidente, que la ley está pues por encima de los reglamentos, y los reglamentos tienen que sujetarse a ella. Y una disposición tan genérica y tan superficial en este sentido, puede traer problemas gravísimos para efectos de reglamentación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, en esta disposición se dice que: el contratista devolverá al Ministerio de Salud Pública las inversiones en buen estado de conservación y funcionamiento. Y lo que se trata, según creo es: devolverá los bienes, porque eso sí se puede devolver, en buen estado de conservación y funcionamiento. Pues, de tratarse de inversiones, esas inversiones tendrán que liquidarse y deberá haber naturalmente prestaciones; es decir, el pago por parte del contratista de los valores en dinero; porque no hay otra posibilidad de pagar las inversiones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edison Chávez.

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: pocas palabras para solicitar que se archive este proyecto, por inconstitucional. El compañero Diego Torres había hecho referencia ya al Artículo veinte y nueve de la Constitución de la Seguridad Social y Promoción Popular, de que todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social; y, en el numeral dos, de la atención a la salud de la población de las ciudades y del campo, por medio de la socialización de la medicina, no habla de la privatización de la medicina, esta es una forma de privatizar la medicina. Un sólo ejemplo para que comprendan los compañeros legisladores: una radiografía le viene costando a un paciente a nivel particular, unos seis mil sucres, una radiografía pleuropulmonar a un tuberculoso que no tiene cien sucres para pagar; si privatizamos la medicina, a más que el Estado según esta ley, estaría subsidiando la operación y el mantenimiento de los equipos de rayos équis, los beneficiarios serían la empresa privada, los médicos, los que han sido calificados por esta ley según el ministerio. De manera que, yo pienso

so que esto es un afán de privatizar la medicina, y es obligación del Estado, atender justamente este problema social. La solución no está en una ley de este tipo, la solución está en darle los recursos económicos al Ministerio de Salud que existe. Por eso, mi llamado a los compañeros miembros de la Comisión de Presupuesto, ahora que van a analizar el presupuesto del Ministerio de Salud, asignen los recursos necesarios para que los hospitales y los subcentros de salud cuenten con los medios adecuados, con la medicina necesaria para toda la atención primaria. Existe también un proyecto presentado por el Ministerio de Salud, para la atención primaria de la medicina popular. De tal manera que, esta es la solución, esta es la manera de llegar, de socializar la medicina. Por ello mi oposición a este proyecto. Y, señor Presidente, yo le pediría que se archive este proyecto por inconstitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados: yo pienso de que todo proyecto que lleva una buena intención, debe merecer el análisis, la discusión y el enriquecimiento, debe ser corregido si requiere de alguna corrección. Yo encuentro una positiva intención en el proyecto y lamento tener que discrepar con mis compañeros de bloque, que han pedido el archivo del proyecto. Personalmente pienso de que este proyecto es perfectible y que en la respectiva comisión, se podrán hacer las acotaciones, se podrán hacer las enmiendas que sean necesarias. El asunto, señor Presidente, señores diputados, así lo reiteramos más exhaustivamente en el debate, es de que el Ecuador está demandando un sistema nacional integrado de salud; y además, el aprovechamiento de todos los recursos humanos que lamentablemente hoy día no son aprovechables. Ahí están los hospitales y unidades médicas generales del Ministerio de Salud; pero, la atención no es la que el pueblo ecuatoriano espera. Creo de que este proyecto no debe ser simplemente guardado en el cajón y archivado, sino que debe merecer la discusión y el análisis, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón. -----

EL H. GARZON FLORES.- Señor Presidente: de igual manera concor

dando con las palabras del Diputado Gagliardo, el proyecto hay que estudiarlo, mejorarlo indiscutiblemente; y creo, que el Diputado doctor Chávez, si bien se acoge a la política general de los servicios de salud, del Ministerio de Salud y del Estado, no es menos cierto que son insuficientes los servicios que da el Estado, en muchos casos son malos, pésimos; lo que trata el proyecto es de dar un servicio especial para ciertas áreas especiales que deben considerarse en algunas provincias y en algunas áreas o por sectores, para poder dar un servicio de mucha mejor calidad, a un precio mucho más bajo, para áreas de gentes que pueden acceder a eso mediante un cobro. Yo pienso que se debe estudiar y que usted como Presidente del Congreso, debería nombrar una comisión de médicos que están presentes, para que aporten sus experiencias; y también tomemos el criterio de los otros compañeros y así lograr una ley en conjunto especial, que mejore los servicios de salud del Estado hacia el paciente. Yo pediría a usted, señor Presidente, que incluya a algunos médicos en una comisión, que viertan criterios y que en base al proyecto básico, se lo mejore y se dé una alternativa al Ministerio de Salud, para poder prestar servicios u optimizar los servicios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi. -----

EL H. XANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: deseo también como médico, expresar mi felicitación a las buenas intenciones que ha presentado el Honorable Defina a través de este proyecto de ley. Yo lo considero beneficioso, tanto para los compatriotas enfermos como para los profesionales. Nuestra universidad ha generado un buen número de profesionales que prácticamente se encuentran en la desocupación por falta de los medios necesarios para implementar sus consultorios y a través de esta ley perfeccionada, puede venir en ayuda de los mencionados compatriotas que se han preparado para servir a la clase doliente. Lo que ha manifestado el Honorable Gagliardo y el Honorable Garzón, es la verdad, hay que tratar de perfeccionar, de ayudar, para que sea una auténtica ley, y los ecuatorianos puedan disfrutar de los servicios de salud con la ayuda del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, los considerandos, del proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: dicen así: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario atender la salud de la población ecuatoriana mediante un servicio de cobertura nacional a precios accesibles para cada nivel social, determinados por el lugar y los ingresos medios de las familias y generando ocupación productiva para los profesionales de la salud; Que el Estado tiene mayor y mejor capacidad para realizar inversiones y equipamiento de salud, mientras que los profesionales de la salud pueden concurrir con su capacitación y especializaciones, en una relación contractual que supere los vicios burocráticos y transforme el servicio de salud pública en oportuno, eficaz y de buena calidad; Que la Constitución de la República reconoce que el sistema económico que rige en el país es el de mercado, además de que faculta al Estado para poder participar en el fomento del sector mixto de la economía, como una de las formas que le otorgue viabilidad al cumplimiento de los objetivos de asegurar a todos los habitantes una existencia digna. En ejercicio de sus facultades establecidas en la Constitución de la República. Expide la siguiente Ley de los Servicios Mixtos de Salud, MIXSALUD".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del proyecto, señores diputados.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Para solicitar, señor Presidente, a la comisión, que reformule totalmente estos considerandos, tomando en cuenta las observaciones que se han realizado al proyecto, que tienden en su mayoría a mejorar su redacción, a eliminar conceptos y criterios en su mayoría a mejorar su redacción, a eliminar conceptos y criterios que constan a lo largo de las normas de este proyecto, que se refieren a entregar a los sectores privados los bienes públicos, lo cual no es procedente. Pero si, quizás hacer contrataciones eventuales con ellos, para mejorar el servicio médico del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, señor Secretario, sírvase enviar el proyecto con las observaciones correspondientes, a estudio e informe de la Comisión de lo Económico. Atten-

diendo la petición del Diputado Garzón, solicitaría más bien, que los colegas médicos que tengan interés en aportar sus ideas a este proyecto, lo hagan en el seno de la Comisión de lo Económico.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "2.- Segundo debate del Proyecto de Decreto por el cual la Expropiación de los Predios afectados por la Construcción de la Presa Daule-Peripa, se realizará previo el pago de indemnizaciones".- Al respecto, el informe correspondiente, señor Presidente, con el siguiente texto: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis consideraciones: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial que me honro en presidir, ha venido conociendo el grave problema que se ha suscitado por la expropiación de tierras ubicadas en el área donde se contruye la Presa Daule-Peripa. Con el fin de buscar una solución al inconveniente presentado, la Comisión ha recibido a los dirigentes de los agricultores que han sido afectados por la construcción de la represa en referencia, y ha conocido la forma injusta como se les ha indemnizado a los propietarios y a los poseionarios por las tierras, cultivos y construcciones. Igualmente, ha escuchado la comisión a los directivos de la CEDEGE, determinándose los siguiente pronunciamientos: 1) Los precios expropiados recibieron un valor sujeto a las causales que prevé la Ley de Reforma Agraria y Colonización, lo cual resulta totalmente injusto, por cuanto ninguno de ellos merecían este tratamiento. En consecuencia, el valor para la expropiación debería ser el avalúo que lo establezca la Dirección Nacional de Avalúos y Catástros, DINAC, organismo del Estado que cumple con tal objetivo.- 2) - Por lo fundamentado en el numeral inmediato anterior, se considera imperativo que mediante decreto se faculte por esta sola ocasión a la CEDEGE, a fin de que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnización y de expropiación para los predios que van a ser inundados por las aguas de la Presa Dau-

de-Peripa, para cuyo efecto necesariamente se deberá contar con la participación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, y de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros. - 3) Con el estricto criterio de justicia para los sectores más marginados y desprotegidos de la agricultura ecuatoriana, consideramos que los valores a ser previstos en este plan especial de indemnizaciones y expropiaciones -perdon- deben corresponder a los precios actuales de las tierras, cultivos, construcciones y mejoras. - 4) Por lo expuesto, la esencia misma del proyecto es solucionar el problema socio-económico de los campesinos del sector donde se construye la Presa Daule-Peripa, buscando que se pague el justo precio de las tierras afectadas. Los miembros de la Comisión consideramos que el proyecto de decreto en referencia para segundo debate, es procedente y constitucional. Muy atentamente -firman- Honorable Carlos Vallejo López; Honorable Carlos García García; Honorable Antonio Ruiz; Honorable Alcides Mosquera; Honorable José Ugarte".

En la parte resolutive, señor Presidente, el proyecto tiene el siguiente articulado: "Artículo 1. - Facilitase por esta sola ocasión a la Comisión de Estudios para el desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEBEG, para que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnizaciones y de expropiaciones para los predios que van a ser inundados por las aguas de la Presa Daule-Peripa".

EL SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración el Artículo uno del proyecto, señores diputados. - Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ. - Señor Presidente: por el contexto de este proyecto, se deduce que lo que se quiere es dar un tratamiento de excepción para indemnizar a las personas afectadas por la expropiación de predios que van a ser inundados por la Presa Daule-Peripa, y digo tratamiento de excepción y, creo que es procedente y estoy de acuerdo con eso, porque la expropiación y la indemnización en caso de expropiación, están regladas tanto por la Ley de Licitaciones, como por el Código de Procedimiento Civil, en cuanto a la posibilidad de que hayan arreglos directos y debe haberlos, se plantea el mal llamado juicio de expropiación. Desde ese punto de vista, como de lo que se trata

es de reformar para este caso, o dar una legislación especial para este caso, no debería ser este proyecto de decreto, sino de ley; porque un decreto nosotros sabemos, tiene una categoría de la jerarquización de los instrumentos jurídicos inferior a una ley. En consecuencia, el primer planteamiento que yo formulo es de que se cambie la denominación de "decreto", por "ley", por las consideraciones que acabo de señalar. En segundo lugar, señor Presidente y concordando con la exposición que acabo de señalar, lo que se quiere en el Artículo primero es en definitiva, facultar a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para que indemnice según las disposiciones espaciales contenidas en este proyecto a los afectados por la ejecución del mismo, y entonces, yo creo que lo que se debe establecer en la primera disposición es: "Facúltase a la CEDEGE para que proceda a indemnizar a los propietarios afectados..." La redacción pues deberá: "según la escala o plan especial..." Se dice así, de precios para la indemnización establecidos en el Artículo segundo. Porque el plan en definitiva no es sino el instrumento para indemnizar, lo que hay que hacer es facultarle a la institución de derecho público, que eso es también CEDEGE, para que proceda a pagar esas indemnizaciones según este plan o esta escala. De suerte que, esos dos planteamientos de cambio me permitirían hacer la redacción pues si es que se lo acepta, lo entregaríamos luego de que estos criterios sean aprobados o no. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente.- De la lectura del proyecto, señor Presidente, se desprende que la inquietud de la Comisión y de los señores legisladores que patrocinan el proyecto, está en el hecho del riesgo de que los propietarios de las tierras afectadas por este proyecto, reciban una indemnización que no esté acorde con el daño que realmente están recibiendo con este proyecto. Pero, esto no significa que para ello tengamos que modificar la ley ni que tengamos que hacer un proyecto de decreto, que estoy de acuerdo con el Diputado Medina, no debe ser un decreto sino una ley; porque la ley existe y los mecanismos jurídicos para la expropiación están da

dos; si lo que queremos nosotros es cubrir el riesgo de que no se vaya a perjudicar económicamente a estos señores, simplemente le facultemos a esta institución para que haga los avalúos y simplemente se sujete a la ley, a la Ley de Régimen Municipal, a la Ley de Expropiaciones, al Código de Procedimiento Civil, que son los mecanismos jurídicos adecuados para efectos de este trámite; y, que esta institución bajo su responsabilidad, que será en un momento determinado analizado por los propios legisladores y por el pueblo ecuatoriano, sea el que simplemente fije los precios de expropiación, porque como está previsto esto, señor Presidente y señores legisladores, estamos corriendo un gravísimo riesgo de sentar un precedente de que cada vez -- que hayan intereses, que en unos casos pueden ser cuantiosos -- pero injustificados, se pretenda hacer un proyecto de estos y se pretenda atropellar los principios jurídicos que están consagrados en nuestra legislación. Yo considero, señor Presidente, que no tenemos por qué atropellar la ley, simplemente que estos señores bajo su responsabilidad y que estudiando con el IERAC, con el DINAC, con todo el mundo, fijen los precios; y que se proceda a las expropiaciones e indemnizaciones de acuerdo con lo que prevé la ley. Con otra salvedad que podría darse que los dineros fruto de la expropiación, si es la misma obra o la misma institución que está manejando este proyecto, la que va a pagar; que pague pues en forma inmediata para evitar más perjuicios a los usuarios; y ahí se reglamentará, señor Presidente, ahí se pondrá esta comisión a estudiar los distintos valores de acuerdo a las áreas afectadas, porque creo que no es lo mismo que a un señor le expropien el ciento por ciento de sus terrenos, tendrá que pagársele a un precio comercial; pero si a otro señor se le expropia apenas un cinco por ciento, a lo mejor le están más bien beneficiando, y a lo mejor tenemos que cobrar también porque está beneficiándose del riesgo. Entonces, que la Comisión integrada como está aquí prevista, estudie los casos, los distintos casos y que ellos fijen la política de indemnizaciones y que se sujeten a la ley; porque, como está redactado el Artículo primero, señor Presidente, dice, y por eso es que yo no coincido con la sugerencia del Diputado Medi-

na. Aquí se está diciendo: "facúltase por esta sola ocasión a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, para que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnizaciones y de expropiaciones para los predios que van a ser inundados por las aguas de la Presa Daule-Peripa". Como está redactado más bien estaría recogiendo la inquietud que estoy planteando, porque no estaríamos facultándole para que ellos expropien ni para que ellos adjudiquen ni para que ellos indemnicen; sino simplemente para que ellos elaboren este gran plan y fijen precios, y las autoridades competentes sean las que hagan el trámite jurídico. Esta sería la sugerencia a la Comisión, para enfocando así el asunto, simplemente sea un mecanismo de avalúo normal sin que haya ningún tipo de modificación legal, sino un modus operandi para este caso; y que además, señor Presidente, podría servir para muchos otros casos de verdadera importancia nacional; porque, acuérdense ustedes, hace algunos años hubo la expropiación para el oleoducto transecuatoriano; en ese tiempo de la TEXACO; y, las expropiaciones que se hicieron a lo largo de la sierra ecuatoriana y del Oriente y de la Costa, fueron de acuerdo a los precios que les dio la gana fijar a ellos, y se indemnizaron en precios ridículos terrenos, muchos de los cuales quedaron inutilizables porque habían unos retiros de diez o quince metros de cada lado, en donde no se podía ni construir ni edificar ni sembrar ni hacer ningún tipo de obras, en cuyo caso hubieron terrenos que prácticamente perdieron su vocación no sólo agrícola, sino su vocación de servicio social; y eso como digo, no hubo ningún organismo estatal que regule o que racionalice eso. Por eso creo yo, señor Presidente, que esta sugerencia que hago a la Comisión, se la recoja en ese sentido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en segundo debate, señores diputados.- Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: como el proyecto viene de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial que yo la presidía, permítame, señor Presidente, hacer una explicación cortísima, sobre la globalidad del proyecto; porque analizado el Artículo primero, los dos legisladores que han he

cho observaciones, tienen toda la razón; pero el problema es que hay que analizarlo al artículo en el contexto global de lo que se busca en este proyecto de decreto. Primero, señor Presidente, con todo el respeto y aquí sí reconociendo que así debe ser, si los honorables legisladores que son abogados dicen que esto debe ser un proyecto de ley y no de decreto, que así sea. Pero, quisiera expresar algo, señor Presidente, este es un problema que se viene arrastrando de muchos años atrás, y que por este tipo de debates y de discusiones de semántica, de cómo sacarlo, de cómo ponerlo, de cómo redactar, los agricultores que les han quitado su tierra para inundarlo con agua para hacer el proyecto Daule-Peripa, no reciben las indemnizaciones justas señor Presidente. Primera aclaración. Segunda observación, estamos en segundo debate, yo pediría a los honorables legisladores, que con total responsabilidad analicemos el proyecto, queremos mandarle al archivo está bien, asumamos esa responsabilidad frente a los agricultores que han sido perjudicados en la forma en la cual se han hecho los avalúos para hacerles los pagos con la expropiación de la tierra, segunda observación. Para que entonces en el debate, señor Presidente, las observaciones que se plantean, vengan con la propuesta de redacción y pidiéndoles a los señores legisladores que tomemos en cuenta que siendo segundo debate, se necesita de las dos terceras partes, y que está en juego, señor Presidente, el pago justo a unos agricultores que han sacrificado sus tierras en beneficio del Ecuador entero; porque el proyecto Daule-Peripa beneficia a todo el país; pero hay algunos agricultores que allí tenían sus cultivos y que se han sacrificado en beneficio del pueblo ecuatoriano y que hay que mejorar su situación, y que hay que pagar una indemnización justa, señor Presidente. Tercera observación, la siguiente, señor Presidente, ya entrando en el contexto del proyecto; para contruir la Presa Daule-Peripa, en donde se van a hacer grandes y donde se hicieron ya las... porque además, señor Presidente, permíteme que aclare, ya está inundada la presa, ya esos terrenos no existen, ahora es agua; pero tiene todos los, todos los registros, todos los registros la CEDEGE, de cuántas hectáreas planas, cuántas de ladera, qué tipo de --

suelo, qué cultivo, qué construcciones existían en cada uno de los predios. Lo que pasa es lo siguiente, señor Presidente y honorables legisladores, leo algunos puntos, señor Presidente, si usted me autoriza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Que por Decreto Supremo 70, de 15 de enero del 71, publicado en el Registro Oficial 044, de 19 de enero de 1971, se establecía que en las tierras que se van a regar, y a llevar a la práctica, obras de riego y de control del drenaje, el IERAC expropiará esas tierras para hacer asentamientos para redistribuir la tierra, para evitar el acaparamiento y dar a los comapesinos esta tierra que se va a beneficiar con el proyecto Daule-Peripa, mejorando la tecnología de cultivo porque van a tener riego y control de drenaje; pero lamentablemente, señor Presidente, acogiéndose a este decreto supremo, resulta que el IERAC fija los precios de expropiación de las tierras que se les quita a los campesinos para inundar la presa, para construir la presa; es un concepto totalmente diferente. Partamos de allí, el uno es un concepto de expropiar tierra que hoy se la mantiene deficientemente explotada o medianamente explotada, o eficientemente explotada, para redistribuir la tierra entre los campesinos beneficiarios que se van a beneficiar con la construcción de esta presa, con riego y drenaje, es un concepto. El otro concepto es, yo dueño de una tierra que me quita el Estado para llenarle de agua, para con esto poder beneficiar a terceras tierras, por qué se le castiga con un precio de avalúo de tierras de reforma agraria, este es el punto básico del análisis, señor Presidente. Acogiéndome a este decreto supremo, CEDEGE ha venido pagando a los agricultores un precio determinado por la tierra, por los cultivos, por las construcciones en cada uno de los predios; y, desde su inicio los agricultores hemos presentado un reclamo al Congreso Nacional, al Ejecutivo, a todas las instancias que se les haga justicia, que no puede pagárseles precios de expropiación para reforma agraria, una tierra que el Estado toma para beneficiar a otros sectores y beneficiar a la economía nacional. Es justo el pago, entonces, de una indemnización, de una expropiación con pre -

cios comerciales por la tierra, por las construcciones, por las edificaciones, por las cercas, por los pastos, por los cultivos, etcétera, señor Presidente. Todos estos registros tiene el CEDEGE, avaluados a precio de reforma agraria. Cuál es entonces, el objeto de este proyecto presentado al Congreso años atrás, se lo lee, viene el primer debate se discute el primer debate, va a segundo debate regresa para segundo debate, vuelve a la Comisión para unas segundas observaciones que no acabamos de entender por qué los congresos anteriores no terminaron de aprobarlo. Nosotros hemos retomado, señor Presidente, el proyecto porque no puede seguir manteniéndose la injusticia frente a unos agricultores ex tenedores de tierra, que se les pagó precios de expropiación para reforma agraria, por unas tierras que han servido para beneficiar a una presa que beneficia a otros agricultores y que beneficia a la economía nacional. Señor Presidente, la indemnización tiene que ser a precios comerciales. Lo que proponemos entonces es algo, el proyecto anterior que decía, que decía que se fija en ciento cincuenta mil sucres la tierra, con una total irresponsabilidad, señor Presidente, ¿qué tierra?, la tierra plana, la tierra con cultivos, la tierra eficientemente explotada, la tierra de ladera, un suelo campo arenoso, un suelo arcilloso. ¿Cuál tierra, señor Presidente? Ciento cincuenta mil beneficiando a unos y perjudicando a otros. Hoy lo que estamos proponiendo es algo, que la CEDEGE con el IERAC y con la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, revisen los expedientes de cada uno de los expropiados, y de esa revisión se determine precio a pagarse por la tierra, precio a pagarse por las mejoras, precio a pagarse por los cultivos. Pero además, hay algo complementario que está en el Artículo tercero o cuarto, como ya a algunos se les ha pagado un valor injusto, hay que tomar en cuenta también el poder adquisitivo de esa moneda que se les pagó hace ocho, siete, diez, cinco, cuatro, tres años, para determinar cuál es la real diferencia al avalúo actual, si se les pagó veinte y cinco mil y actualizado ese valor, hoy resulta doscientos cincuenta mil, por decir algo, y si el avalúo actual es trescientos cincuenta mil, lo que hay que pagarles es los cien mil restantes o los

cincuenta mil restantes, o los veinte mil restantes; y a los que no se les ha pagado nada todavía, que se les pague con el valor actualizado; aquellas personas que solamente a las que se les ha desmembrado solamente parte de la propiedad, también se les pagará solamente sobre esa parte de la propiedad, porque los registros, señor Presidente, los registros de todos y cada uno de los perjudicados, llámémoslos así o de los expropiados, tiene la CEDEGE, lo que pasa es que no ha podido pagar el avalúo comercial real por esos bienes, porque de acuerdo al Decreto Supremo 70, que tomaron como base para las expropiaciones, se habla de precios de reforma agraria para otras tierras, presa afuera y estas son tierras presa adentro. Este es el problema, esta es la razón por la cual, la Comisión recogió el proyecto y lo vuelve a traer acá, y este es el pedido a los honorables legisladores, si hay que corregirlo lo corriamos, si hay que arreglarlo lo arreglemos, si en lugar de decreto hay que hacerle ley, hagámoslo ley; pero por favor, señor Presidente y honorables legisladores, hasta cuándo no asoman aquí los campesinos de Daule-Peripa y terminan con los setenta y uno. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, honorables legisladores: yo siempre he sostenido que una cosa es esta aquí en la Capital de la República y una cosa es estaren nuestras oficinas, una cosa es analizar los problemas desde lejos y otra cosa es vivir la realidad. De ahí que cuando hay planteamientos de que es necesario cargarles impuestos, impuestos, impuestos a los productos agrícolas, por parte de quienes quieren lucirse demagógicamente ante el país, no he dejado de hacer aflorar mi rebeldía. Y ahora, respetables diputados, a quienes aprecio personalmente se están pronunciando en el sentido de que a este proyecto hay que cerrarle el paso, porque dizque lesiona la ley. Mi pregunta es: ¿el hombre está al servicio de la ley o la ley está al servicio del hombre? Veamos lo que dice el Artículo 46, con su venia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado.

EL H. MUECKAY BAZURTO.- De la Constitución: "La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: el sec

tor público, el sector de la economía mixta, el sector comunitario de autogestión y el sector privado". ¿Y que dice el Artículo 47?: "para fines de orden social, el sector público mediante el procedimiento y forma de pago que indique la ley, puede nacionalizar o expropiar en su caso, previa justa indemnización los bienes, derechos y actividades que pertenezcan a los otros sectores, para sí o para cualquiera de los demás sectores mencionados". - Claro que la ley le da al Estado la facultad de expropiar para fin social, y también le dice que debe pagar en la forma que prevé la ley, de acuerdo, lo dice el Artículo 47; pero el mismo Artículo 47 dice, previa justa indemnización, los bienes, derechos y actividades. Estamos en conflicto, señores legisladores, porque por un lado el Estado tiene derecho a expropiar para fin social lo que considere conveniente; también por otro lado dice que debe pagar estos derechos o estas propiedades expropiadas, de acuerdo a lo que determina la ley; pero, también dice que esa expropiación deberá ser a base de un pago justo y ese es el problema que enfrentan los agricultores afectados con el proyecto Daule-Peripa. Claro que se fijaron precios a través del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, para indemnizar las tierras de los agricultores a los cuales se les expropiaba; pero, no se consideró cuando se emitió esa ley, que podía algún día construirse un proyecto de la envergadura del Daule-Peripa; y que afectaría a propiedades cuya infraestructura nacida, vuelvo a insistir, de la iniciativa privada totalmente, del esfuerzo individual para aportar al desarrollo económico del país, que iban a estar involucrados en este tipo de indemnizaciones. Señores legisladores, ahí hay agricultores que le están debiendo al Banco Nacional de Fomento, y que ya tienen sus tierras inundadas, y que el IERAC con su tabla quiere pagarles precios de miseria, que no les va a alcanzar ni para cubrir las deudas del Banco Nacional de Fomento; entonces, dónde está la justicia que emana de la ley, dónde está la objetividad que debemos tener como legisladores para comprender el problema social que vive nuestra gente. Yo le había planteado al señor Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, que era nece

sario tener una sesión de trabajo en el sitio con los agricultores afectados, para que podamos observar la realidad que están viviendo, así como nos fuimos al Oriente a observar las instalaciones de CEPE cuando este organismo pidió que vayamos para justificar la expropiación o para justificar la emisión de la ley que ya pasó, o así como nos hemos ido a Galápagos para conocer la realidad de las islas, o como hemos estado en Loja, como hemos estado en Cañar, ir también a esos sectores. Y me gustaría que quienes más aquí en este Congreso atacan a la agricultura nos acompañen para ir allá, para que conozcan la realidad, para que sean de dónde salen los recursos con que se nutre el Estado. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, que en este momento se trata de un caso de excepción que la ley no lo pudo preveer cuando se la emitió, porque no se pudo preveer la construcción del proyecto Daule-Peripa; y este problema que nace en el año 1971, se viene discutiendo, analizando, dándole largas al asunto, comisiones de agricultores que no tienen otras armas que el machete y el garabato, y la esperanza de que sus representantes puedan hacerles valer sus derechos, no pueden pues venir, señor, aquí al Parlamento a pedirle una audiencia y a tomar un micrófono, y desde ahí hacerles entender cuál es el problema; ellos apenas pueden manifestar que confían en el Congreso Nacional, que confían en sus legisladores para que les hagan justicia. Y no es que hemos dicho que queremos volver las miradas al campo, porque cuando debemos justamente volver esa mirada allá a ese campo, decimos no, aquí está la ley y la ley nos prohíbe esto y debemos ajustarnos a la ley para pagar aquello, eso será volver los ojos al campo, eso es volver los ojos al libro y no a la realidad que vive el país. Por eso, señor Presidente en este primer artículo de la ley, yo hago una invitación a los señores legisladores, para no por lo que digo yo, que talvez no pueda tener el valor que tiene realmente la fuente donde se origina el problema, sino considerando la problemática que vive esa gente, que tuvieron que abandonar sus hogares, que tuvieron que abandonar sus aves de corral, que tuvieron que abandonar sus potreros, que tuvieron que abandonar sus cafetales, sus huertas de cacao, su pal-

ma africana, porque la aguas subían. Considerando aquel problema social, aquel problema humano, analicemos el contexto de este proyecto, señor Presidente, y si llegamos a la conclusión de que sí estamos ante un caso de excepción, que por eso se lo trae al Congreso, si no, no se lo hubiera traído, la ley lo hubiera resuelto; y, agréguele otro problema más, los inspectores del IERAC que van a hacer el reconocimiento a los propietarios de estas tierras, a estos campesinos humildes les cobran desde la movilización, desde la comida, para ponerles el precio que les da la gana, esa queja sabe el señor Presidente de la Comisión, que la han presentado directamente los agricultores. No cerremos los ojos a una realidad, está bien que el proyecto Daule-Peripa esté beneficiando el desarrollo integral del país, pero está mal que el pago a ese desarrollo, nosotros tiremos a la miseria a agricultores de Manabí, agricultores del Guayas, agricultores de Los Ríos, que han contribuido a lo largo de la historia de este país con sus esfuerzos individuales, para colocarlo en el lugar en que se encuentra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. -----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: solamente para coincidir totalmente en la exposición que hizo el Honorable Carlos Vallejo, quien fuera Presidente de la Comisión de lo Económico, junto con otros honorables diputados que tuvimos la oportunidad de conformarla en el período pasado. Coincidir también, señor Presidente, que parece ha sido hecho para los industriales, que parece ha sido hecho para los comerciantes, que parece ha sido hecho para una élite especial de oligarcas que funcionan en este país y que los agricultores siempre nos han tratado en tono despectivo, siempre nos han tratado como lo último de la clase social, de las clases sociales que todavía existen en este país. Señor Presidente, solamente piden justicia los agricultores de la zona que fue inundada por la represa Daule-Peripa; cierto es lo que dice el Honorable Vallejo, señor Presidente, sacrificaron su patrimonio para poder beneficiar a otros agricultores de este país, a otros sectores económicos de este país; pero, el Estado ecuatoriano, el país, el Ecuador no puede ser injusto con esa gente que ha entregado parte de su vida, muchos

de ellos han nacido allí, señor Presidente, otros nos declaraban que se habían vuelto locos porque habían perdido su casa, habían perdido el patio de su casa, habían perdido su finquita, señor Presidente, de ocho, nueve o diez hectáreas. Yo creo que la justicia social debe comenzar por allá, por hacer justicia a aquellos hombres, a aquellas familias que han entregado su existencia para poder desarrollar al Ecuador, señor Presidente, me sumo a la voz del Honorabel Carlos Vallejo, a la voz del Honorable Mueckay; y, señor Presidente, por favor, ya es hora de que el Estado ecuatoriano regrese los ojos al campo, ya es hora de que el Estado ecuatoriano le dé el valor que tienen aquellos hombres que se sacrifican todos los días, para dar de comer al Ecuador. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: hay dos propuestas concretas: la primera, es la de que no se hable en el proyecto de decreto sino de ley, vamos a resolver este primer planteamiento... Perdón, Diputado Averroes Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Yo pienso, señor Presidente, de que eso sería al analizar los considerandos, a la terminación de los considerandos sería el: "se expide la siguiente Ley Especial" O sea, ahorita estamos analizando artículo por artículo, cuando entremos a los considerandos yo pienso que se concluye con lo de ley especial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos leerlo al final... Diputado Medina. -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: antes de mi intervención quisiera rogar, que usted disponga que la Secretaría dé lectura al Artículo doce de la Ley de Licitaciones, luego, a la propuesta de redacción que he formulado en torno al Artículo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender el pedido, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo doce, Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas: "Cuando se trate de adquirir bienes inmuebles una vez así lo haya resuelto la más alta autoridad del respectivo organismo o entidad, se procederá a la declaratoria de utilidad pública, o de interés social, de acuerdo con la ley. La adquisición de bienes inmuebles en el -----

extranjero por parte del Estado ecuatoriano, se cometerá al Reglamento especial que para el efecto dicte el Presidente Constitucional de la República. Hecha la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se procederá al juicio de expropiación, siempre que no fuere posible llegar a un acuerdo directo sobre el precio con los propietarios del inmueble; de haber dicho acuerdo, se lo formalizará en la correspondiente escritura pública de compra-venta, el precio no excederá del indicado en el avalúo que para el efecto practicará la Dirección Nacional de Avalúos y Catástros, a solicitud de la entidad adquirente". -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- La propuesta que formulé, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la proposición del Honorable Medina, está concebida en los siguientes términos: "Artículo 1.- Facúltase por esta sola vez a CEDEGE, para que pague las indemnizaciones de los predios inundados por las aguas de la Presa Daule-Peripa, según la escala de precios a la que se refiere el artículo siguiente". -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: en mi primera corta intervención señalé que yo estaba totalmente de acuerdo con el tratamiento de excepción, para el caso de los afectados por la inundación con las aguas de la Presa Daule-Peripa, porque tenía el convencimiento de que se ha cometido una grave injusticia con estos agricultores, al pagárseles las indemnizaciones según los precios que el IERAC tiene para sus afectaciones por causa de interés social. Y no se trata de una afectación con fines de reforma agraria sino por otras circunstancias, como las que se ha señalado. Lamentablemente, el decreto ley a la que ha hecho referencia el Diputado Vallejo, así señala; Pero precisamente, esa injusticia es la que se quiere corregir con este proyecto de ley, a efecto de que se vuelva a indemnizar a aquellos que ya se les ha indemnizado, según una escala o plan especial, el nombre es lo de menos. Que se establecerá con criterio de avalúo actual, no el avalúo señalado precisamente -- por el IERAC; pero, señor Presidente, de lo que se trata es -- precisamente de dictar normas especiales para este caso espe -

cial, para que se salga precisamente de las normas generales establecidas en el Artículo doce de la Ley de Licitaciones y en las normas pertinentes que reglan el juicio de expropiación, mal llamado. Lo que se quiere es que sea expeditivo, de ninguna manera ni mucho menos quien está hablando quiere oponerse a la dictación de esta ley; queremos que esta ley se dicte y yo lo apoyo, lo apoyo fervientemente porque estoy convencido que se ha cometido una grave injusticia, pero no hay precisión en los términos. Aquí es que nos queremos referir a un asunto sustantivo, queremos que se le faculte a la CEDEGE para que se paguen precios justos a aquellos propietarios o posesionarios afectados con la inundación de esas aguas, y eso hay que establecer, hay que establecer en una norma sustantiva facultándose a ese precio, para que no rija ni el Artículo doce de la Ley de Licitaciones ni rijan las normas del Código de Procedimiento Civil, en cuanto al juicio de expropiación y ni siquiera las normas de este decreto dictado, al que ha hecho referencia el Diputado Vallejo, esto es lo sustantivo y hay que establecerlo; porque esa institución de derecho jurídico, perdón, de derecho público tiene que estar facultado por una ley para efectuar ese pago; y ¿cómo va a pagar? Se va a pagar según esta escala especial que a juzgar por el Artículo dos, va a estar elaborada por la propia CEDEGE, por la Dirección Nacional de Avalúos y Catástros y por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, con otros criterio, no con el criterio de afectación para expropiaciones para la reforma agraria, sino con el precio actualizado, el precio comercial naturalmente, porque estos ciudadanos no es que están afectados en sus pertenencias porque abandonaron sus tierras, que es factor fundamental en la expropiación para fines de reforma agraria, sino por una obra que va a beneficiar a un gran sector de ecuatorianos, por no decir a todo el país porque la Presa Daule-Peripa es una obra de interés nacional, no va a beneficiar simplemente a los circundantes de esa presa sino a todos los ecuatorianos, porque eso se va a convertir naturalmente en un emporio de riqueza agropecuaria. De ahí, señor Presidente, mi planteamiento, muy lejos de mi parte de hacer un planteamiento que vaya a obstruir

la dictación de un proyecto o de una ley de esta naturaleza, que yo lo apoyo y lo apoyo decididamente, porque vuelvo a repetir, sé que se ha cometido una grave injusticia; pero, señor Presidente, si es que los antecedentes son los que nos señala el Diputado Vallejo. Por qué es que en esta disposición, Artículo primero se habla que van a ser inundados cuando estas tierras ya han sido inundadas. En definitiva, lo que queremos es solucionar una situación de hecho ya producida, y en estos términos yo he planteado naturalmente esa proposición; pero esa proposición sí disgusta, que yo estoy convencido de que es lo jurídicamente procedente, si esa proposición disgusta, yo me permito retirarlo en homenaje a los campesinos y agricultores que han sido afectados por esta obra, y lo hago, lo retiro no porque yo haya llegado al convencimiento de que este planteamiento sea contrario a la ley, eso para mí es lo absolutamente procedente; pero como a veces se utilizan situaciones como estas para decir de oposiciones a proyectos de enorme justicia, como lo que estamos discutiendo, yo lo retiro y que se dé curso a esta disposición del Artículo primero; pero por lo menos, corrigiendo aquello de que van a ser inundados; porque esas tierras no es que van a ser inundadas sino que ya están inundadas por la Presa Daule-Peripa. De suerte que, con esa sola corrección, demos curso al Artículo primero, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado Solines, declaro cerrado el debate sobre este artículo, señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Solines. -----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente.- Del debate de este artículo y de la generalidad que se ha hecho de todo el proyecto, se colije claramente, señor Presidente, que la idea de los señores legisladores, ha sido la que yo había manifestado en mi primera intervención, o sea, no era darle una facultad al CEDEGE, especial, una facultad de expropiación; sino simplemente, que el CEDEGE tenga la capacidad de hacer avalúos justos de las tierras afectadas por el proyecto. En esas condiciones, el Artículo primero como está redactado, señor Presidente, considero que tiene suficiente claridad, y sugeriría sim -

plemente, que se haga la siguiente corrección si me permite leer el Artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor diputado. -----

EL H. SOLINES CORONEL.- Dice: "Facúltase por esta sola ocasión a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para que elabore y ponga en ejecución un plan de indemnizaciones por la expropiación de los predios que van a ser afectados por las aguas de la Presa Daule-Peripa..." o podemos ponerle: "que fueron y van a ser afectados..." Perdón, señor Presidente, "los predios -pongámosles simplemente- afectados por las aguas de la Presa Daule-Peripa".- Señor Secretario: sería entonces: "ejecución de un plan especial de indemnizaciones por la expropiación de los predios afectados por las aguas de la Presa Daule-Peripa". Esa sería la modificatoria que yo propongo para el Artículo primero, reservándome, señor Presidente, para proponer en el Artículo cuatro otra redacción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el artículo, de acuerdo a la propuesta del Diputado Solines, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Artículo uno tendría el siguiente texto: "Facúltase por esta sola ocasión a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnizaciones por la expropiación de los predios afectados por las obras de la Presa Daule-Peripa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Mosquera. -----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente: yo realmente no estoy de acuerdo con la sugerencia de enmendar este Artículo número uno, porque tal como está el artículo, está ciñéndose exactamente a la realidad de los hechos, se está creando esta Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnizaciones y de expropiaciones; porque hay que dejar en claro, señor Presidente y señores diputados, que muchos de los terrenos, como aquí se ha dicho, ya están inundados, y a ellos lo que hay que hacer es, elaborar un nuevo proceso de indemnización; porque los valores que se han pagado son totalmen

te exíguos de acuerdo a la realidad. De tal manera que en definitiva, yo consideraría que este artículo tiene que quedar como está pues, porque además, de todo existe todavía...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, Diputado Mosquera, no es ...

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- ... un proceso de expropiación de venta de terrenos...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ... un punto de orden precisamente, la Sala tiene que resolver inmediatamente pues, por medio de la votación; pero existiendo una propuesta pues, es deber de la Presidencia ponerlo a consideración de la Sala. Vamos a evacuar ya luego con la votación, y si esa propuesta no es respaldada por el voto mayoritario de ustedes, entraremos inmediatamente a conocer el Artículo uno, tal cual lo ha presentado la Comisión de lo Económico. Supuesto que el Diputado Medina retiró su propuesta modificatoria.- Diputado Defina, punto de orden.

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: dada la casualidad que he trabajado en CEDEGE muchos años, y creo que puedo precisar aquí los términos, porque si se dice: "todo lo que inunda la presa", puede ser lo que sea aguas arriba y aguas abajo, y se está refiriendo es, a lo inundado por las aguas del vaso de la presa. Yo pido que incluyan en la redacción, en la parte esa que dice: "por las aguas del vaso de la presa". Muy importante porque es solamente todo lo que se inunde como consecuencia de de la presa aguas arriba; es decir, lo que técnicamente se llama el vaso de la Presa Daule-Peripa.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una sugerencia del Diputado Defina, que simplemente está encaminada a que se aumente la expresión "del vaso de la Presa Daule-Peripa", para evitar confusiones. Vamos... Diputado Vallejo.

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: cualquier redacción, cualquier redacción deja un poco difuso el problema, que se inundan con las aguas del vaso de la presa, en ambos casos es con las aguas del vaso de la presa hacia adentro y hacia afuera. La palabra "que se efecten" es la que no estoy en la propuesta de Gustavo Medina, señor Presidente, porque las tierras del vaso y de afuera del vaso sí afectan, las unas se afectan porque se inundan, y las otras se afectan positivamente porque

se benefician, y si se van a acoger a este proyecto de decreto los de fuera de la presa, van a pedir precios comerciales por las expropiaciones de las tierras para la redistribución. Yo propongo, señor Presidente, que se respete la redacción que propuso Carlos Solines, con una pequeñísima aclaración final, que diga: "de las expropiaciones por los predios que se inundan con las aguas del vaso de la presa", "que se inundan en el vaso de la presa". Esos son los predios que estamos ahora fijando la forma de expropiación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Aceptaría esa modificatoria, Diputado Solines, y recogería también el planteamiento del Diputado Defina? Señor Secretario: entonces, cómo quedaría este Artículo uno, de acuerdo a la propuesta del Diputado Vallejo que ha sido aceptada, también por el Diputado Solines. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Facúltase por esta sola ocasión a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnizaciones y de expropiaciones de los predios que se inundan en el vaso de la Presa Daule-Peripa". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer, señor Secretario. Por las expropiaciones era la propuesta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Facúltase por esta sola ocasión a la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, CEDEGE, para que elabore y ponga en ejecución un plan especial de indemnizaciones por las expropiaciones de los predios que se inundan con las aguas en el vaso de la Presa Daule-Peripa". "... en el vaso de la Presa Daule-Peripa". --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno que ha sido leído por Secretaría, que levanten el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y nueve diputados presentes, treinta y siete a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo uno del proyecto. El siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El plan especial mencionado en el artículo precedente, será elaborado con la participa-

ción del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, y la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, DINAC. Los valores a ser previstos en este plan especial como indemnizaciones o expropiaciones, serán los correspondientes a los precios actuales de las tierras, cultivos, construcciones y mejoras". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo lo... Perdón, Diputado Eloy Torres. -----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: tal vez una aclaración en la parte que dice: "los valores a ser previstos en este plan especial como indemnizaciones o expropiaciones", decir: "a las expropiaciones", para tener concordancia con el artículo anterior. Entonces, allí quedaría correcto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el artículo con la observación hecha por el Diputado Eloy Torres, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 2.- El plan especial mencionado en el artículo precedente, será elaborado con la participación del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, IERAC, y la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, DINAC. Los valores a ser previstos en este plan especial como indemnizaciones a las expropiaciones, serán los correspondientes a los precios actuales de las tierras, cultivos, construcciones y mejoras". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos que ha sido leído por Secretaría, que levanten el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y nueve diputados presentes, treinta y ocho a favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos.- El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 3.- Los pagos por expropiación que se hubieren realizado con anterioridad a la expedición de esta ley, serán reliquidados de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior; pero teniendo en consideración lo siguiente: a) No serán reliquidados aquellos predios que hayan sido afectados en menos del cincuenta por -----

ciento de su superficie. b) Para la reliquidación se deberá prever un sistema que permita establecer el valor adquisitivo real de los valores recibidos con anterioridad en comparación con los valores resultantes de la reliquidación actual, y efectuarse los ajustes correspondientes, a fin de que los afectados sólo reciban la diferencia, de haberla, entre los valores reliquidados y los valores recibidos debidamente actualizados".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres del proyecto.- Diputado Mueckay. -----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Sí, señor Presidente.- Considero que los dos literales no se ajustan a la política de real compensación que les queremos hacer a los agricultores; porque el literal a) dice: "No serán reliquidados aquellos predios que hayan sido afectados en menos del cincuenta por ciento de su superficie". Esto significa que puede llegar hasta el cuarenta y nueve punto noventa y nueve por ciento. Y si esa es la parte minoritaria que se quiere dar a entender aquí, el propietario tuvo su casa, sus corrales, sus tendales, o a lo mejor en esa parte, esa parte fueron las tierras que mejor se pudieron cultivar, son los bajos. Y en este momento le estamos diciendo no solamente les vamos a pagar por la parte del banco, que nosotros sabemos que es la menos productiva. De tal manera que, yo plantearía la supresión del literal a) por las razones que expongo. Y, el literal b) también, planteo que se elimine; por cuanto se da a entender que lo que podrían haber recibido los agricultores como pago ya es suficientemente compensatorio con lo que podría haber ganado si ellos hubieran cultivado esas tierras, lo cual no es verdad porque al precio que les pagó el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, siempre fue inferior al rendimiento por hectárea que pudo haber tenido cada año los terrenos que fueron afectados o expropiados. De tal manera, señor Presidente, que yo planteo que el Artículo tercero quede solamente hasta donde dice: "en el artículo anterior", y que se suprima, pero teniendo en consideración los siguientes, incluyendo el literal a) y el literal b). Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Sí, señor Presidente, gracias por dar una explicación. Con relación al literal a) "no serán reliquidados aquellos predios que hayan sido afectados en menos del cincuenta por ciento..." Yo quisiera, señor Presidente, aquí aceptar la observación y proponer a los señores legisladores que pensemos en un porcentaje diferente si es posible, ¿por qué razón? Porque si el predio ha sido afectado en un veinte por ciento y beneficiado en un ochenta por ciento, señor Presidente, los beneficios de la presa a esas tierras, son mucho mayores que el volumen expropiado. Ciertamente es que el porcentaje es un poco subjetivo, discutible, es justo el cincuenta por ciento, tendríamos que estar elaborando tablas y tablas en función del tipo de suelos también, si lo afectado es el suelo plano y lo que le queda es el suelo laderoso, etcétera, etcétera. Podemos discutir el porcentaje, podemos quizá autorizar a que el CEDEGE o esta comisión determine con relación al segundo literal, allí sí, señor Presidente, yo quisiera insistir, no está en función de la renta que podría obtener de esa tierra y la renta que obtiene de la plata que recibió como indemnización, el concepto es diferente. Unos agricultores recibieron el pago por esas tierras hace ocho o diez años, y recibieron con una moneda de esa época, ya utilizaron esa plata; y hay agricultores que todavía no reciben el pago por la tierra. Cada uno, supongamos que fijamos la tierra o que se fijen trescientos mil sucres y que la tierra desde hace diez años se pagó en veinte y cinco mil, al que le pagaron veinte y cinco mil hace diez años que ya ha usado ese capital durante diez años, hoy le vamos a pagar adicionalmente doscientos setenta y cinco mil, y al que no le hemos pagado ni medio nunca, le vamos a pagar sólo los trescientos mil del avalúo actual. Señor Presidente, por eso es que partimos del concepto del valor actualizado, quien recibió veinte y cinco mil a través de un índice que dé el Banco Central o cualquier organismo, se actualiza el valor de esa moneda al precio actual. Si la actualización da doscientos veinte mil, eso es lo que recibió al recibir veinte y cinco mil hace diez años, eso es un análisis económico, señor Presidente. Si recibió veinte y cinco mil hace diez años, el valor actualizado es de doscientos veinte y cinco mil, estoy poniendo ejemplos, recibirá

la diferencia, recibirá los setenta y cinco mil restantes, eso es hacer justicia a todos, repagarles con una diferencia de doscientos setenta y cinco mil sucres, sería privilegiarles a ellos y castigarles a los que todavía no han recibido el valor. El concepto no es entonces y esto quisiera rectificar, el de en uso de las tierras frente al uso del capital que recibieron, es un razonamiento económico del valor actualizado, pagado anteriormente a esos agricultores. Con estos criterios, señor Presidente, con relación al primer inciso sí se puede discutir el porcentaje o dejar para que la comisión que va a fijar los precios, determine hasta qué porcentaje se indemniza. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: nos estamos quedando sin quórum, y por esta razón, voy a declarar clausurada la presente sesión, convocando al Congreso Nacional, a la sesión de la mañana a las cuatro de la tarde, para continuar con el estudio de este proyecto. Gracias, señores diputados. -----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo las veinte y un horas. -----

ARCHIVO

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL